TOMO 126 — Montevideo, Martes 30 de Marzo de 1937 — Núm. 9173

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

**Resolución. Se declara pensionistas a doña Ramona Alvar de Conde e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Número 359|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Ramona Alvar de Conde y sus hijos Serafín, Severino, Dolores y Pura Conde, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos, respectivametne del ex empleado de la Dirección Puerto de Montevideo, don Serafín Conde,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Ramona Alvar de Conde y sus hjos Serafín, Severno, Dolores y Pura Conde, pensonistas civiles, con derecho a una asignación de $ 298.58 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

2

**Resolución. Se asigna una bonificación a la pensionista doña Eulogia Pereyra**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Número 1580|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Eulogia Pereyra, pensionista con cargo a Rentas Generales, como madre del ex guardia civil don Claudio V. Pereyra, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 12 de la ley número 7914, del 26 de Octubre de 1925, en virtud de haberse comprobado que el fallecimiento del causante fué por acto directo de servicio.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Eulogia Pereyra tiene derecho a la bonificación que establece el citado artículo 12 de la ley número 7914, con una asignación de pesos 276.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Dicha asignación será liquidada desde el 7 de Noviembre de 1929.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

3

**Resolución. Se reforma pensión a doña Victoriana Romero de Biggio**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Número 371|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Victoriana Romero de Biggio, pensionista civil por superior resolución de Enero 31 de 1934, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818, del 6 de Febrero de 1925, en virtud de haber acreditado un nuevo período de 9 años de servicios que la Caja de Servicios Públicos computó al causante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora Victoriana Romero de Biggio, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 242.34 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. En esta asignación queda incluída la suma anual de $ 58.32, que corresponde por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta expresada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

4

**Resolución. Se declara pensionistas a los menores Fausto y Alicia Pérez Compte**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Número 326|937.

Resultando de los informes producidos que los menores Fausto y Alicia Pérez Compte, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como hijos de la ex Encargada de Grupo en Enseñanza Secundaaria, doña María C. Compte de Pérez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados menores Fausto y Alicia Pérez Compte, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 211.75 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

5

**Resolución. Se declara pensionistas a doña Celia V. Báez de Villegas e hija**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Número 333|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Celia Valentina Báez de Villegas y su hija María Julia Ville-

gas se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija del ex jubilado civil don José Villegas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Celia Valentina Báez de Villegas y su hija María Julia Villegas, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 211.84 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

6

**Resolución. Se declara pensionistas a doña María C. de Paradela e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Número 374|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María C. de Paradela y los menores Emilio Ramón y Alberto Paradela, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, don Ramón Paradela,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora María C. de Paradela y menores Emilio Ramón y Alberto Paradela, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 205.94 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. En esta asignación se halla incluída la suma anual de $ 182.22, que corresponde a los servicios que la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos reconoció al causante.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.— —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

7

**Resolución. Se declara pensionista a doña Antonia Rey de Berrueco**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Número 379|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Antonia Rey de Berrueco se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, y 9530, de 18 de Diciembre de 1935, como viuda del ex jubilado don Santos Berrueco,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Antonia Rey de Berrueco, pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 193.41 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, hasta el 31 de Diciembre de 1935.
Publíquese y pase a la mencionada Caja para la toma de razón; fecho, lo remitirá a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

8

**Resolución. Se declara pensionista a doña Orfilia Valiente de Martínez e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Número 376|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Orfilia Valiente de Martínez y sus hijos Petrona Ofelia, Román José y León P. Martínez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos, respectivamente, del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia, don Carmelo Martínez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Orfilia Valiente de Martínez y sus hijos Petrona Ofelia, Román José y León P. Martínez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

9

**Resolución. Se declara pensionistas a los menores Petrona, Valentín y Alberto Meza Fleitas**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Número 360|937.

Resultando de los informes producidos que los menores Petrona, Valentín y Alberto Meza Fleitas, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijos del ex jornalero del Municipio de Artigas, don Carlos Meza,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados menores Petrona, Valentín y Alberto Meza Fleitas, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

10

**Resolución. Se declara pensionistas a doña Isolina Tirelli de Torres e hija**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Número 332|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Isolina Tirelli de Torres y su hija Martha Torres, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex Auxiliar 3.o del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, don Bolívar Torres Collazo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Isolina Tirelli de Torres y su hija Martha Torres, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

**Resolución. Se declara pensionista a doña María F. Vergara de Rodríguez**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Número 375|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María F. Vergara de Rodríguez se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Francisco A. Rodríguez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María F. Vergara de Rodríguez, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 415.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

**12**

**Resolución. Se modifica la pensión de doña Ema Gandioli Carballal e hija**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Número 1654|935.

Resultando de los informes producdos que doña Ema Gandioli Carballal y la señorita Enilda Carballal, pensionistas civiles, por superior decreto de fecha de 20 de Diciembre de 1935, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Ema Gandioli de Carballal y su hija Enilda Carballal, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 1.186.29 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente perciben, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 38.34 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

**13**

**Resolución. Se declara pensionista a doña Virginia A. de Thomas e hija**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Número 498|937.

Resultando de los informes producidos, que la señora Virginia A. de Thomas y Luisa Thomas se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado civil don Francisco Thomas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Virginia A. de Thomas y Luisa Thomas, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 939.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

**14**

**Resolución. Se declara pensionistas a doña América Pias de Almeida e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Número 2904|935.

Resultando de los informes producdos que doña América Pias de Almeida y sus hijos Adela Eliester y Telmo Francisco Almeida, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex jubilado civil, don Telmo Almeida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora América Pias de Almeida y sus hijos Adela Eliëster y Telmo Francisco Almeida, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 609.02 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

**15**

**Resolución. Se declara pensionistas a doña Concepción Comesaña de Alliot e hija**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 452|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Concepción Comesaña de Alliot y la señorita Vénus Alliot, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de Febrero 6 de 1925, como viuda e hija, respectivamente, del ex empleado de las Usinas y Teléfonos del Estados, don Carlos Alliot,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Concepción Comesaña de Alliot y señorita Vénus Alliot, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 548.38 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

**16**

**Resolución. Se declara pensionista a doña María R. Grimoldi de Rovegno**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 440|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María R. Grimoldi de Rovegno se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil don Francisco Rovegno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María R. Grimoldi de Rovegno, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 520.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

**17**

**Resolución. Se declara pensionista a doña Honorina Berrhouet de Landó**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 492|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Honorina Berrhouet de Landó se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex empleado del Municipio de Tacuarembó, don Alfredo V. Landó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Honorina Berrhouet de Landó, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 489.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

**18**

**Resolución. Se traspasa una pensión a doña Margarita García Corbo**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 415|937.

Vista la gestión iniciada por la señorita Margarita García Corbo, a efecto de que se le otorgue traspaso de la pensión que disfrutaba en común con su señora madre doña Margarita Corbo de García, en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado de la Nación don Eulogio García,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Margarita García Corbo, tiene derecho al traspaso de pensión solicitada, con una asignación de $ 486.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por Rentas Generales debiendo liquidarse a su solo nombre desde el 24 de Octubre de 1935, fecha del fallecimiento de su señora madre, abonándose lo adeudado por ese concepto con cargo a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorors y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

**19**

**Resolución. Se declara pensionistas a doña Paulina Bruné de Durán e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 361|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Paulina Bruné de Durán y sus hijos Juan Angel y Ebert Gladys Durán, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos del ex Fiscal de Resguardo de la Capital, don Domingo C. Durán,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña Paulina Bruné de Durán y sus hijos Juan Angel y Ebert Gladys Durán, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 409.37 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

**20**

**Resolución. Se declara pensionista a doña Consuelo Andrade de Perret**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 389|937.

Resultando de los informes producidos que doña Consuelo Andrade de Perret se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, como enfermera del Hospital Maciel,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Consuela Andrade de Perret, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 382.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

**21**

**Resolución. Se declara pensionistas a doña Ercilia V. Rovira de López e hijas**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 436|937.

Resultando de los informes producidos que doña Ercilia V. Rovira de López y sus hijas Angélica, Encarnación y María Irma López se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijas del ex jubilado civil don José A. López,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Ercilia V. Rovira de López y sus hijas Angélica Encarnación y María Irma López, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 317.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

**22**

**Resolución. Se declara pensionista a doña Celia Poittevin de González**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 439|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Celia Poittevin de González se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818, de Febrero 6 de 1925, como viuda del ex Comisario de la Jefatura de Policía de Colonia, don Alberto González,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Celia Poittevin de González, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 272.85 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

**23**

**Resolución. Se declara pensionistas a doña María Uribarri de Montáñez e hijas**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 484|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María Uribarri de Montáñez y sus hijas María Isabel y Josefina Montáñez se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado del Municipio de Montevideo, don Rodolfo Montáñez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña María Uribarri de Montáñez y sus hijas María Isabel y Josefina Montáñez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 209.56 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

**24**

**Resolución. Se declara pensionistas a doña Carolina Sala de Baliño e hija**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 402|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Carolina Sala de Baliño y la señorita Carmen Carlota Baliño se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija, respectivamente, del ex jornalero de la Administración Nacional de Puertos, don Andrés Baliño,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña Carolina Sala de Baliño y su hija Carmen Carlota Baliño, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 207.79 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

**25**

**Resolución. Se modifica pensión a doña Clotilde Correa de Vargas**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 403|937.

Resultando de los informes producidos que doña Clotilde de Correa de Vargas, pensionista civil, por resolución de fecha 16 de Setiembre de 1933, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Clotilde Correa de Vargas, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación anual de pesos 172.54, hasta Enero de 1935, y de $ 174.58, desde Febrero de 1934 en adelante, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Quedan incluídas en esta pasividad las sumas anuales de $ 15.06 y $ 13.02, hasta Enero de 1934, y desde Febrero de 1934 en adelante, por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

26

**Resolución. Se declara pensionista a doña María Teresa Carbone de Valetta**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 363|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María Teresa Carbone de Valetta se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Sábado Valetta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Teresa Carbone de Valetta, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 153.33 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

27

**Resolución. Se declara pensionista a doña Adalgisa P. de Arriaga**

Ministerio de Instrucción Públca y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 499|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Adalgisa P. de Arriaga se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex empleado de la Administración Nacional del Puerto, don Agustín J. Arriaga,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Adalgisa Arriaga, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 148.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 127.80 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

28

**Resolución. Se declara pensionista a doña Angela Fraga de Trigo**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 434|937.

Resultando de los informes producidos que doña Angela Fraga de Trigo se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil, don Ramón Trigo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Angela Fraga de Trigo, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 148.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

**Resolución. Se declara pensionista a doña Carmen Borelli de Rompani**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 10 de 1937.—Número 3479|936.

Resultando de los informes producidos que doña Carmen Borelli de Rompani se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil, don Bonifacio Rompani,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Carmen Borelli de Rompani, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 288.31 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 135.00 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicio Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

30

**Resolucón. Se declara pensionistas a doña Irma Núñez de Martínez e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 401|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Irma Núñez de Martínez y sus hijos Selva y Justino Martínez se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex jubilado civil, don Deovildo Martínez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Irma Núñez de Martínez y sus hijos Selva y Justino Martínez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.79 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

31

**Resolución. Se declara pensionistas a doña María López de Ríos e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 433|937.

Resultando de los informes producidos que doña María López de Ríos y sus menores hijos José Domingo y María Etelvina Ríos, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos, respectivamente, del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Flores, don Clemente M. Ríos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora María López de Ríos y menores José Domingo y María Etelvina Ríos, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

32

**Resolución. Se declara pensionistas a doña Juana Arrocha de Ferreira e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 486|937.

Resultando de los informes producdos que la señora Juana Arrocho de Ferreira y sus hijas Ramona Fermina,

Juana del Carmen, Isidora y María Paula Ferreira, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos del ex peón del Municipio de Lavalleja, don Gil B. Ferreira,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas doña Juana Arrocha de Ferreira y sus hijos Ramona Fermina, Juana del Carmen, Isidora y María Paula Ferreira, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

33

**Resolución. Se declara pensionistas a doña Presentación Ramos de Alvarez e hijos**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 435|937.

Resultando de los informes producidos que doña Presentación Ramos de Alvarez y sus menores hijos Valentín y Benito Alvarez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex jubilado civil, don Abdón Alvarez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Presentación Ramos de Alvarez y sus menores hijos Valentín y Benito Alvarez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, a la que deberá agregarse la bonificación establecida por el artículo 14 de la ley número 7914, del 26 de Octubre de 1925, que corresponda, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

34

**Resolución. Se declara pensionista a doña Eugenia P. Gaitán de Heredia**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 442|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Eugenia P. Gaitán de Heredia se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil, don Segundo Heredia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Eugenia P. Gaitán de Heredia, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

35

**Resolución. Se declara pensionistas a doña Felipa Rosa Sánchez de Arce e hijos**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 437|937.

Resultando de los informes producidos que doña Felipa Rosa Sánchez de Arce y sus hijos Gloria Dominga, Enilda Victoria, Rosa Esther, Juan y Nerbal Arce se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex guardia civil de la Jefatura de Montevideo, don Juan A. Arce,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Felipa Rosa Sánchez de Arce y sus hijos Gloria Dominga, Enilda Victoria, Rosa Esther, Juan y Nerbal Arce, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

36

**Resolución. Se declara pensionistas a las señoritas María Esther y María Rosa Nogueira**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 438|937.

Resultando de los informes producidos que las señoritas María Esther y María Rosa Nogueira se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijas solteras del ex jubilado civil, don José Nogueira,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas María Esther y María Rosa Nogueira, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

37

**Resolución. Se declara pensionistas a doña Justa Cal de Guenaga e hijos**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Número 500|937.

Resultando de los informes producidos que doña Justa Cal de Guenaga y sus hijos Esther Delfina, Humberto, María Angélica y Julio María Guenaga se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41, 63 y 31 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos, respectivamente, del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha, don Francisco Guenaga,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Justa Cal de Guenaga y sus hijos Esther Delfina, Humberto, María Angélica y Julio María Guenaga, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la qaue será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

38

**Resolución. Se declara jubilado a don Francisco Faig**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 520|937.

Resultando de los informes producidos, que don Francisco Faig, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Río Negro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Francisco Faig, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.743.09 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

39

**Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Magdalena Nano Lottero**

**Ministerio de Instrucción Pública, y Previsión Social.**

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 539|37.

Resultando de los informes producidos, que la señorita Magdalena Nano Lottero, se halla comprendida en

lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 8.o; 3445 de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543 de 31 de Diciembre de 1936, como Directora de la escuela de 2.o grado número 112 de Canelones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Magdalena Nano Lottero, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.740.00 nuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

40

**Resolución. Se declara jubilado a don Ricardo Larraya Trucido**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 644|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Ricardo Larraya Trucido se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Auxiliar de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ricardo Larraya Trucido jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.371.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

41

**Resolución. Se declara jubilado a don José Justino Pérez Polo**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 496|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor José Justino Pérez Polo se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Sobrestante de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Justino Pérez Polo jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.217.58 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

42

**Resolución. Se declara jubilado a don Manuel García Rodríguez**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 577|37.

Resultando de los informes producidos, que don Manuel García Rodríguez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado Manuel García Rodríguez, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.200.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

43

**Resolución. Se declara jubilado a don Angel P. Frattini**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 576|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Angel P. Frattini se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del Municipio de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Angel P. Frattini, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 951.91 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 424.44 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

44

**Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Marotte**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 620|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Antonio Marotte se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Foguista de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Marotte, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 771.23 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— ERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

45

**Resolución. Se declara pubilado a don Fermín García Barboza**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 619|37.

Resultando de los informes producidos, que don Fermín García Barboza se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Cárcel Preventiva y Correccional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Fermín García Barboza, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 470.92 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

46

**Resolución. Se declara jubilado a don Florentino Felippone**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 1858|36.

Resultando de los informes producidos, que el señor Florentino Felippone se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818

de 6 de Febrero de 1925, como Subdirector del Museo de Historia Natural,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Florentino Felippone, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 735.65 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Dicha asignación queda reducida a la suma anual de pesos 367.82, de acuerdo con las disposiciones del artículo 54 de la citada ley número 7818, en razón de disfrutar el beneficiario de otra pasividad servida por Rentas Generales.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

47

**Resolución. Se declara jubilado a don Bruno Goyeneche**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 3453|37.

Resultando de los informes producidos, que el señor Bruno Goyeneche se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7818 de 6 de Febrero de 1925, artículo 18, inciso A), 28 y 29 y 7819 de 7 de Febrero de 1925, artículo 44, inciso 2.o, como ex Asesor Artístico de la Banda y Director de la Escuela Municipal de Música de Paysandú,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Bruno Goyeneche, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 457.57 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en el monto de esta asignación de pasividad la suma de $ 357.24 anuales, por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

48

**Resolución. Se declara jubilado a don Angel Saporiti**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 625|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Angel Saporiti se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1935, como ex Peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Angel Saporiti, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 456.17 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Los haberes por los servicios civiles deberán ser liquidados desde el 30 de Enero de 1933, y los que corresponden por servicios públicos desde Agosto 6 de 1936, debiéndose tener en cuenta los reingresos del peticionario. Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 349.44 por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

49

**Resolución. Se declara jubilado a don Diego Espósito**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 495|37.

Resultando de los informes producidos, que don Diego Espósito se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex Guardián de la Cárcel Preventiva y Correccional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Diego Espósito, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 376.35 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 165.00 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

50

**Resolución. Se declara jubilado a don Zacarías Pérez Méndez**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 578|937.

Resultando de los informes producidos, que don Zacarías Pérez Méndez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Intendencia Municipal de Colonia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Zacarías Pérez Méndez, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 366.02 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Colonia, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

51

**Resolución. Se declara jubilado a don José E. Fernández**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 519|37.

Resultando de los informes producidos, que don José E. Fernández se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José E. Fernández, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 318.62 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Quedan incluídas en esta pasividad las sumas anuales de $ 177.96 y $ 20.04, respectivamente, por los servicios reconocidos al beneficiario por las Cajas de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsas de Comercio.

Comuníquese a las mencionadas Cajas, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

## PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

**Siempre que haya bienes o un interés particular, lo edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).**

# SECCION AVISOS

**TARIFA DE AVISOS**
**de "Diario Oficial"**

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |

B) Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

**TARIFA DE SUSCRIPCION**

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10.00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

**Retirados los ejemplares de la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1.80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

**VENTA DE NUMEROS**

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**
**Calle FLORIDA N.° 1178.**

**ADVERTENCIA**

**Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.**

# OFICIALES

**FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
COMISION DE VESTUARIO
**Licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de paño y franela mordoré destinados a la confección de capotes y ponchos para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 31 de Marzo corriente a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2130-v.mz.30.

**FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 3.000 cadenillas de seguridad destinadas a las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía, San José esquina Florida todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en el local de dicha Fiscalía el día 30 del corriente a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Mz.13-1939-v.mz.30.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 28**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir 2.000 metros de gabardina media estación, con destino a la Dirección de Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.13-1940-v.mz.30.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL**
CONCURSO DE DISEÑOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso entre los artistas nacionales para la presentación de un diseño destinado a la propaganda sanitaria a realizarse con el "Timbre de Salud". El reglamento del concurso deberá ser solicitado en la División Administración, avenida 18 de Julio esquina Sierra (3.er piso)), y los trabajos se recibirán en la mencionada oficina hasta el día sábado 10 de Abril próximo a la hora 11. — Montevideo, Marzo 4 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.9-1781-v.ab.10.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Serra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 29 de Marzo a la hora 9 y 10, suela de vaca; 15 y 20, carpintería; 15 y 30, ferretería; 15 y 40, instalación Rayos X; 15 y 50, tejidos. El día 5 de Abril a la hora 14 chapas de hierro galvanizado Día 12 de Abril a la hora 14, papel estraza, sulfito y manteca. Día Mayo 3, a la hora 14, instrumental de cirugía. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.20-2216-v.ab.1.o.

**FACULTAD DE AGRONOMIA**
LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provistos los cargos de Ayudantes Técnicos de las cátedras de Zootecnia, Bramatología y Práctica Agrícola, el Consejo Directivo hace un llamado a Aspiraciones para los Ingenieros Agrónomos que se consideren en condiciones para ocupar esas Ayudantías.

El funcionamiento de la cátedra de Práctica Agrícola es en las horas de la tarde.

Los interesados deberán presentarse por escrito, en el sellado correspondiente, en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas, hasta el 5 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.20-2215-v.ab.5.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
RESCATE EXTRAORDINARIO DE VALORES

De acuerdo con la disposición correspondiente de la ley orgánica, llámase a licitación para la compra a la puja de títulos hipotecarios, cupón 5 o|o, por un monto de $ 100.000.00, fijándose a tal efecto el día 30 del corriente a la hora 16 y 30, para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y treinta minutos y que se exigirán, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente, en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.20-2214-v.mz.30.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de las estanterías metálicas y demás accesorios para los achivos de títulos y comprobantes y depósitos de útiles, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos, memoria y demás especificaciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones 1435.

y en la oficina instalada en las obras en construcción, Ituzaingó 1334 (altos), durante la semana de turismo.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el salón de la Secretaría del Directorio el jueves 1.o de Abril a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.20-2275-v.ab.1.o.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**(Sucursal Rivera)**
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de un local para el cuerpo de guardia de la sucursal, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados.
Las propuestas deberán ser presentadas en forma legal y serán abiertas en la Gerencia de la sucursal el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados. — Rivera, Febrero de 1937. — La Gerencia.
$9.60 Feb.26-1406-v.ab.3.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes del personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, Misiones 1435.
La apertura de las propuestas se hará en la Secretaría del Directorio el 1.o de Abril próximo a la hora 10 y 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.17-2064-v.bz.31.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.
La elección tendrá lugar en dicha Facultad en el siguiente orden:
La de los profesores (tres delegados), el día 13 de Abril próximo de las 16 a las 17 horas.
La de los profesionales (un delegado), el día 14 de Abril próximo de las 16 a las 18 horas.
La de los estudiantes (un delegado), el día 13 de Abril próximo de las 16 a las 18 horas.
Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Eduardo López Labandera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2177-v.mz.31.

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION**
INSRIPCIONES PARA LOS CURSOS DE SEMINARIO DE 1.er AÑO
**Aviso**

Se previene a los interesados que por resolución del señor Decano, las inscripciones para los Cursos de Seminario de 1.er año se recibirán en la Bedelía de esta Facultad todos los días hábiles a partir del 17 del corriente hasta el 5 de Abril próximo, de la hora 9 a 10 y de 17 a 18.
Nota. — Este término es improrrogable. Pasado este plazo se aplicarán las multas reglamentarias. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Bedelía.
(Cuenta corriente) Mz.19-2165-v.mz.31.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
SEGUNDO LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la extracción de ceniza y carbonilla de las embarcaciones del tráfico y demás buques surtos en el puerto de Montevideo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la División de los Servicios Marítimos.
Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados deberán ser presentadas hasta el día 31 de Marzo próximo a las 9 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que se considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Juan A. De Ferrari, Jefe de la División de los Servicios Marítimos.
(Cuenta corriente) Mz.12-1935-v.mz.30.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
VENTA DEL VAPOR AGUATERO "T. R. 2"

Oyense ofertas para la compra del vapor aguatero "T. R. 2" que se encuentra en el apostadero "Florida" en el estado que se halla actualmente y de acuerdo con las condiciones fijadas que podrán ser conocidas en la Secretaría de esta Administración Nacional, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, extendidas en papel sellado, se recibirán hasta el día 31 del corriente a la hora 16, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo Marzo 6 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.9-1793-v.mz.13.
Mz.18-v.mz.30.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
REFORMAS EN EL LOCAL CALLE WASHINGTON 172

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para las reformas en el local de la calle Wáshington, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden ser adquiridos en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
El costo de cada carpeta que contiene los pliegos y planos es de $ 5.00.
Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 5 de Abril a la hora 14 y 10. — Montevideo, Marzo 17 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.29-2285-v.ab.1.o.

**FRIGORIFICO NACIONAL**
ADQUISICIONES VARIAS

Se hace saber que este instituto se interesa por la adquisición de 1.000 escobas y 40.000 perdices, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Solís 1480. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.29-2274-v.mz.30.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 395
**Cable de cobre desnudo**
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 31 de Marzo a las 10 horas, la apertura de las propuestas para la provisión de 270.000 metros de cable de cobre desnudo de 50 mm.2 de sección, fijada en principio para el día 30 de Marzo. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.29-2290-v.mz.30.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 467
**Equipos de protección contra sobreintensidades**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Junio para proveerse de equipos de protección y accesorios para estación 6|33 kV. y dos puestos de conexiones de una línea aérea de 33 kV., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.20-2218-v.ab.2.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de máquinas de escribir.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 13 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.20-2213-v.ab.1.o.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de 10.000 toneladas de mieles o melazas de caña de azúcar.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409 el día 22 de Abril de 1937, a las 10 horas — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-2032-v.ab.2.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un motor eléctrico de 55 a 60 HP. y un interruptor tripolar automático.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Abril de 1937 a las 11 horas. — Montevideo Marzo 16 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-2033-v.ab.2.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la instalación de una fábrica de aceite de maíz.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuarán en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 30 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.18-2119-v.ab.5.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de una electrobomba vertical para agua.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Abril de 1937, a las 10 horas — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-2031-v.ab.2.

**A. N. C. A. P.**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a garage de la A. N. C. A. P.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 10.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 30 de Marzo de 1937, a las 16 horas — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.29-2280-v.mz.30.

**A. N. C. A. P.**
LICITACION POSTERGADA

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación número 332, por compra de mieles y melazas de caña de azúcar, para el día 21 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.29-2281-v.ab.2.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 103.000 a 120.000 toneladas de carbón mineral para generadores de vapor de agua durante el período comprendido entre el 1.o de Julio de 1937 y el 31 de Diciembre de 1938.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.29-2282-v.ab.8.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 29459**

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Rama, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

**"MARLENE"**

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.9-1767-v.ab.1.o.

**ACTA N.o 29458**

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

**"HELIOGEN"**

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.12-1861-v.ab.5.

**ACTA N.o 29446**

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

**"TRYPOXYL"**

para distinguir artículos de la clase 9.a (Productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.8-1737-v.mz.31.

**ACTA N.o 29480**

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

**"ARIEL"**

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1954-v.ab.7.

**ACTA N.o 29447**
Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"GONACRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto farmacéutico antiséptico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.8-1736-v.mz.31.

**ACTA N.o 29456**
Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Ltd., con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. (Telas de algodón en piezas, de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.9-1771-v.ab.1.o.

**ACTA N.o 29385**
Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Deambrosis Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.9-1772-v.ab.1.o.

**ACTA N.o 29462**
Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Bonet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1834-v.ab.3.

**ACTA N.o 29444**
Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"NON PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las clases 1.a (según detalle), 2.a (según detalle) y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1706-v.mz.30.

**ACTA N.o 29474**
Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chem. y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"TESTOGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1973-v.ab.7.

**ACTA N.o 29449**
Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"RHODINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto químico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.8-1734-v.mz.31.

**ACTA N.o 29340**
Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

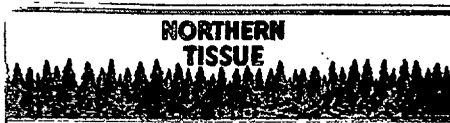


GHEISA
LANZA PERFUME
INDUSTRIA URUGUAYA

"GHEISA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a (pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.13-1910-v.ab.6.

**ACTA N.o 29478**
Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Northern Paper Mills., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Green Bay, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a (papel (tisú) higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.13-1917-v.ab.6.

**ACTA N.o 29187**
Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Adolfo Steinitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FABUS"

para distinguir artículos de la clase 3.a (colas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2056-v.ab.9.

**ACTA N.o 29486**
Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ligner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ODOL"

para distiguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2161-v.ab.12.

**ACTA N.o 29504**
Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Moor Bros y Co., establecidos en Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BRENDAL"




PAPAS PARA SEMILLA

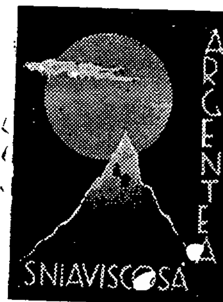
para distinguir artículos de la clase 3.a (papas para semilla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2162-v.ab.12.

**ACTA N.o 29497**
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Penino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COCOLIVE"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2153-v.ab.12.

**ACTA N.o 29058**
Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Snia Viscosa", Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa", de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 3.a y 4.a (fibras artificiales, hilados e hilos artificiales y tejidos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2160-v.ab.12.

**ACTA N.o 29490**
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARBOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos para combatir las plagas de las plantas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2147-v.ab.12.

**ACTA N.o 29491**
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Strauch

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas y naftalina, 10.a y 13.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2148-v.ab.12.

**ACTA N.o 29421**
Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santo Rovera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



CONFITERIA
del
TELÉGRAFO

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Caness, Director.
$7.00 Mz.19-2146-v.ab.12.

**ACTA N.o 29494**
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



LA ALSACIANA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2150-v.ab.12.

**ACTA N.o 29439**

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la Perfumería Silka, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"CARICIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-1959-v.ab.7.

**ACTA N.o 29473**

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chem y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"THELYGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1972-v.ab.7.

**ACTA N.o 29482**

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

**ESSO**

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1966-v.ab.7.

**ACTA N.o 29437**

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el regsitro de la marca




para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1960-v.ab.7.

**ACTA N.o 29276**

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., apoderados del señor Roger Duhamel, industrial de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"MYORAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1961-v.ab.7.

**ACTA N.o 29483**

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1967-v.ab.7.

**ACTA N.o 29103**

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated" ha solicitado el registro de la marca

**RUBREX**

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1970-v.ab.7.

**ACTA N.o 29102**

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

**AMBREX**

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1969-v.ab.7.

**ACTA N.o 29104**

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

**VALREX**

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1971-v.ab.7.

**ACTA N.o 29101**

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

**FLOWREX**

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1968-v.ab.7.

**ACTA N.o 29479**

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Altano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MILDA"

para distinguir artículos de la clase 18.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1955-v.ab.7.

**ACTA N.o 29438**

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. de La María, apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

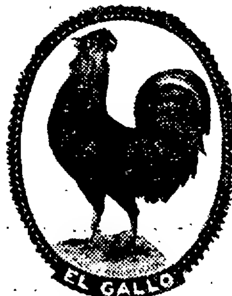



para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1958-v.ab.7.

**ACTA N.o 29477**

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (con excepción de trajes confeccionados, impermeables e impermeabilizados, lencería impermeable para recién nacidos, cubrecalzones y delantales de nodriza, mercería, corpiños, sobaqueras, ligas de todas clases, fajas, tejidos elásticos, cubiertas para mercaderías, telas enceradas o cauchutadas, sacos para ropa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1975-v.ab.7.

**ACTA N.o 29488**

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Fontenla Hermanos, del Sauce, Departamento de Canelones, y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2077-v.ab.9.

**ACTA N.o 29465**

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"VIOLAXIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones para el sudor humano y desodorantes para las axilas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2078-v.ab.9.

**ACTA N.o 29467**

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Celso Giralt Lamas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"GORGOCIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2079-v.ab.9.

**ACTA N.o 29464**

Montevideo, Marzo 6 ce 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

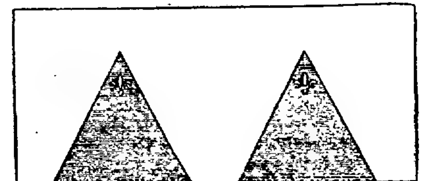
"BOBS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2080-v.ab.9.

**ACTA N.o 27910**

Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby, Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



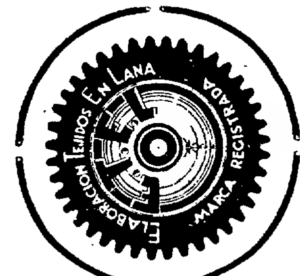
FONDO BLANCO
TRIANGULOS AZUL

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2057-v.ab.9.

**ACTA N.o 29460**

Montevideo Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha la razón social Donazar, Loro Piana y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



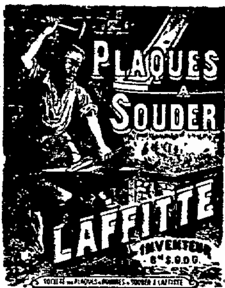

"ETEL" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2048-v.ab.9.

**ACTA N.o 29469**

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société des Plaques et Poudres a Souder, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 8.a (placas para soldar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1915-v.ab.6.

**ACTA N.o 29471**

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cogorno Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

COGORNO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1914-v.ab.6.

**ACTA N.o 27470**

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Fernando Santoro, de Melilla, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

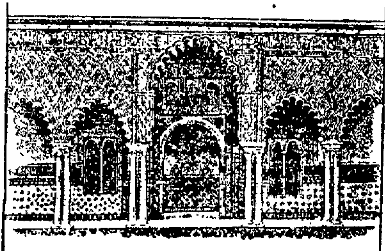



para distinguir artículos comprendidos en la clase 2.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1916-v.ab.6.

**ACTA N.o 29387**

Montevideo Febrero 18 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Moure y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ALCAZAR

para distinguir artículos de la clase 9.a (citratos y magnesias efervescentes de cualquier clase y naturaleza que ellos sean y sus similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1918-v.ab.6.

**ACTA N.o 29475**

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. Roger Balet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a 11.a 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a 24.a y 25.a (excepto alambres de la clase 8.a y calzados de la clase 14.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1929-v.ab.6.

**ACTA N.o 29461**

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



POCKER

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1927-v.ab.6.

**ACTA N.o 29468**

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IVRESSE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1928-v.ab.6.

**ACTA N.o 29476**

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PYRAFRICE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1930-v.ab.6.

**ACTA N.o 29472**

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Botella, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

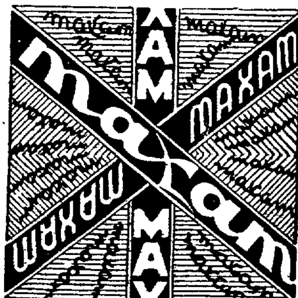


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1931-v.ab.6.

**ACTA N.o 29481**

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Máximo Iursevitz y Samuel Arlin, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolate y sus derivados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1922-v.ab.6.

**ACTA N.o 29452**

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a (según detalle), 2.a, ?.a, 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1708-v.mz.30.

**ACTA N.o 29442**

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Frugoni y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1693-v.mz.30.

**ACTA N.o 29441**

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Heinze, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

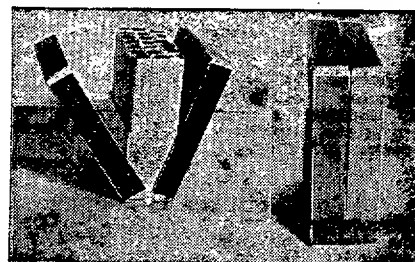



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1694-v.mz.30.

**ACTA N.o 29445**

Montevideo, Marzo ? de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía West End, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros, cigarrillos y tabacos de cualquier clase y naturaleza que ellos sean). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1695-v.mz.30.

**ACTA N.o 29495**

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RADIOLINA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (ferretería y bazar y substancias para limpiar y pulir en la clase 1.a.). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2151-v.ab.13.

**ACTA N.o 29457**

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos A. Jaureche y Teófilo Pereira Fonseca, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LOMBRIFIN"

para distingir artículos de la clase 9.a. (Productos químicos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1718-v.mz.30.

**ACTA N.o 29440**

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Heinze, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

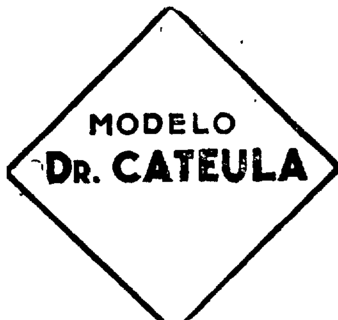



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1692-v.mz.30.

**ACTA N.o 29451**

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha las Vidrierías Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha nsolicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. (Especialmente ventosas en general de toda clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1707-v.mz.30.

**ACTA N.o 29454**

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé des Laboratoires Inava, con domicilio en Asnieres, Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos, especiales o no, productos medicinales de todas clases, particularmente sueros y vacunas, pastas dentífricas, inmunizantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1730-v.mz.31.

**ACTA N.o 29453**

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ford Motor Company, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LINCOLN"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1729-v.mz.31.

**ACTA N.o 29501**

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"URANO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2141-v.ab.12.

**ACTA N.o 29496**

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LOS RELOJES"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2152-v.ab.13.

**ACTA N.o 29516**

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2219-v.ab.13.

**ACTA N.o 29517**

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

IL

PIORAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2220-v.ab.13.

**ACTA N.o 29515**

Montevideo Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"CURAZUL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2193-v.ab.13.

**ACTA N.o 29512**

Montevideo. Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LONACOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2198-v.ab.13.

**ACTA N.o 29499**

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"DOLANTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2195-v.ab.13.

**ACTA N.o 29514**

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SURFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2196-v.ab.13.

**ACTA N.o 29513**

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUPRIFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2197-v.ab.13.

**ACTA N.o 29485**

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Morcate, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2076-v.ab.9.

**ACTA N.o 29463**

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oliver Farm Equipment, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"OLIVER"

para disnguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1810-v.ab.2.

**ACTA N.o 29455**

Montevideo Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Ltd., con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. Telas de algodón en piezas, de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1770-v.ab.1.o.

**ACTA N.o 29502**

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Franckfor (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

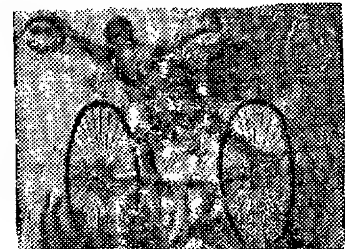
"OMNADIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (tinturas, productos químicos para tintorería e imprenta, lo mismo que preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2194-v.ab.13.

**ACTA N.o 29493**

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, domiciliado en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (alcohol desnaturalizado, añil, azul mariposas, pabilo y substancias para limpiar o pulir; toda clase de artículos comprendidos en las clases 7.a y 9.a, incluyendo garrapaticidas, lombricidas, horiguicidas y naftalina; 11.a, menos máquinas de coser, y 13.a, menos fósforos). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Mz.20-2149-v.ab.13.

**ACTA N.o 29521**

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de "La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VADURIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2245-v.ab.14.

**ACTA N.o 29492**

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas, naftalina; 13.a e impresos, avisos carteles en la clase 15.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2261-v.ab.14.

**ACTA N.o 29506**

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Bazzano y Nande, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2262-v.ab.14.

**ACTA N.o 29507**

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stover Manufacturing y Engine Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Freeport, condado de Stevenson, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STOVER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2263-v.ab.14.

**ACTA N.o 29508**

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2264-v.ab.14.

**ACTA N.o 29511**

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PARDINON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2199-v.ab.13.

**ACTA N.o 29510**

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 12.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Casessa, Director.

$7.00 Mz.29-2265-v.ab.14.

**ACTA N.o 29519**

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Nicholas (Overseas) Marketing Company Proprietary Limited", de Melbourne (Australia), ha solicitado la renovación de la marca

ASPRO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2259-v.ab.14.

**ACTA N.o 29487**

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en general de cualquier naturaleza, clase y forma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2260-v.ab.14.

**ACTA N.o 29443**

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Rodríguez Menéndez y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1709-v.mz.30.

**ACTA N.o 29484**

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Marconiphone Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2020-v.ab.8.

**ACTA N.o 29423**

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Torres, Marcalain y Bainder, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 8.a. (Quesos, cremas, mantecas y productos derivados de la leche). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1732-v.mz.31.

**ACTA N.o 29450**

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"CRISALBINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Mz.8-1733-v.mz.31.

**ACTA N.o 29448**

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"DMELCOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1735-v.mz.31.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 4495**

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una válvula automática de descarga para fines sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2266-v.ab.21.

**ACTA N.o 4503**

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2267-v.ab.21.

**ACTA N.o 4502**

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble aséptico, compuesto de armario y sillón adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina", denominado "Bon Gard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2145-v.ab.19.

**ACTA N.o 4497**

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Hernández, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calzado y medios para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

**ACTA N.o 4498**

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela Universal Oil

Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Tratamiento de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19.

ACTA N.o 4499

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para impermeabilizar y|o endurecer viras de arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumond, Secretario.

$8.00 Mz.19-2156-v.ab.19.

ACTA N.o 4500

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2157-v.ab.19.

ACTA N.o 4501

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2158-v.ab.19.

ACTA N.o 669

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel A. Iglesias, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pastillas encendedoras de fuego y sostenedoras del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACTA N.o 4496

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-2022-v.ab.15.

ACTA N.o 668

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Héctor H. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de plantillas para calzado y zapatillas, de descarne de cuero y cartón suela y cartón descarne de cuero solo y descarne de cuero y retazos del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Mz.16-2037-v.ab.15.

ACTA N.o 4492

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ethyl Gasoline Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a combustibles para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1919-v.ab.12.

ACTA N.o 4494

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación de don Heinrich Albrecht Knopf, de Ahlhorn, Oldenburg (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.15-1974-v.ab.14.

ACTA N.o 4493

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Mz.13-1920-v.ab.12.

ACTA N.o 4485

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Henry Maurice, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pantallas para proyecciones de cintas cinematográficas a la luz del día", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Mz.12-1884-v.ab.10.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

ACTA N.o 4488

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Galíndez de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un aparato para mondar papas, boniatos, nabos, etc., denominado "Pelapapas cuatro minutos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.9-1761-v.ab.7.

ACTA N.o 4490

Montevideo Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lockwood y Co., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos filtrantes cerrados para líquidos, adaptable a cualquier instalación de filtración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.8-1738-v.ab.6.

ACTA N.o 4489

Montevideo Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jorge A. Dodds de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cama plegadiza, fija o transportable"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.6-1710-v.ab.5.

ACTA N.o 4487

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de a Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1936 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.3-1519-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4486

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.3-1520-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.my.16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de ochenta y cuatro viviendas (84), que compondrán el barrio obrero ubicado en "Nuevo París" y delimitado por las calles Julián Laguna, Carlos de la Vega, A. Zubillaga y De la Marina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Paysandú número 882, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con un día de anticipación y luego de abonar la suma de $ 8.00 (ocho pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril del corriente año, a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-2234-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones a efectuarse en la Subcomisaría de la 11.a sección de "Peralta" (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2286-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Aviso**

Se hace saber a los interesados de las licitaciones que debían efectuarse a las horas dieciséis y media y dieciséis se realizarán a las horas siguientes:

Día 29. — Escuela número 81, de colonia Peirano (Colonia), a las 10 1|2 horas.

Día 29. — Escuela número 48 de la Capital, a las 11 horas.

Día 31. — Escuela número 62, de Tarugo (Paysandú), a las 10 1|2 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2343-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la comisaría 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto

en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolos con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2288-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela rural número 9, de Sánchez (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolos con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2289-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Aviso**

Se hace saber a los interesados de las licitaciones que debían efectuarse a las horas dieciséis y media y diecisiete se realizarán a las horas siguientes:

Día 30. — Comisaría Libertad (San José), a las 10 y media horas.

Día 31. — Comisaría 1.a urbana de Durazno, a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2342-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Aviso**

Se hace saber a los interesados de las licitaciones que debían efectuarse a las horas dieciséis y media y diecisiete, se realizan a las horas siguientes:

Día 30. — Cuerpo de Guardia Establecimiento Penitenciario, a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2344-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 36, de Cuchilla del Carmen (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2113-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Cuarto llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación del local de la comisaría de la 6.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2114-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la comisaría de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en Isla Patrulla, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Abril próximo a las 16 horas y media.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2070-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio con destino a la escuela rural número 31, de Palmar Grande (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2071-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 46, de "La Mina", Departamento de Lavalleja, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril próximo a las 16 horas y media.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Mz.15-1982-v.mz.30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Urbana número 3, de Tranqueras, Departamento de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-1983-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 335**

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de ampliación en la rambla de los "Constituyentes", en Carmelo entre la rambla existente y el muelle.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Abril de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-2030-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 328**

Obras de abrigo para el puerto de Colonia

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de abrigo en el puerto de Colonia.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Sarandí 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 3 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1201-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 4.000 m.3 de balasto destinado a recargos de la carretera de Cardona a Mercedes, entre los kilómetros 19 y 23.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2283-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 9.000 m.3 de balasto destinado a recargos de la carretera de Cardona a Mercedes, entre los kilómetros 30 al 39.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 7 de Abril próximo a las 16 y 15 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2284-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de gravilla destinada a tratamiento bituminoso en los ramales de la carretera a San José.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas hábiles.

Apertura de propuestas: el día 3 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2135-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación por tercera vez para la provisión de forrajes destinados al consumo durante el año 1937.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 del corriente a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2066-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de piedra bruta destina-

da a obras del camino desde el kilómetro 63 de la carretera a Florida a paso del Cuello.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Aperturas de propuestas: el día 29 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2069-v.ab.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora CLOTILDE VEGA DE ARAUJO o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante este oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de dos fracciones de terreno ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera, y que se destinan para el acceso del puente sobre el arroyo Yaguary. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2067-v.ab.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor AMADOR FERREYRA o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera y que se destina al acceso del puente sobre el arroyo Yaguary en paso de La Puente. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2068-v.ab.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación para la provisión de balasto destinado a los recargos parciales de la carretera Melilla - Belastiqui, en el trozo entre Melilla y Cerrillos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 31 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-1987-v mz.31.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación para la provisión de balasto destinado al recargo de la carretera Cerrillos a Santa Lucía, trozo kilómetros 20 y 30.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1.o de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-1984-v.ab.1.o.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo, Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafore o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.

$18.00 Dic.24-10839-v.ab.7.

**JUNTA LOCAL DE BELLA UNION**
**Emplazamiento**

Por resolución de esta Junta Local, de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don TOME MENDEZ (hijo), sus herederos o a quienes lo represente a deducir derechos ante esta oficina del solar número 527 de la manzana número 98 de esta villa.

Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en 17 de Febrero del año 1886.

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Febrero 10 de 1937. — Luis P. Balbiani, Secretario.

$9.00 Feb.24-1277-v.ab.6.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO**
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alejo Hoinle y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de los compa recientes, situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 4.800 hasta Portones de Haedo senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1937.

$14.40 Mz.5-1659-v.ab.16.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un automóvil nuevo, sedan, de cuatro puertas, y de un camión nuevo para carga de mil quinientos a dos mil kilogramos.

Las propuestas correspondientes deberán ser presentadas ante esta Intendencia en el sellado correspondiente, el día 31 del corriente mes a la hora 10, en sobre cerrado y lacrado, debiendo expresarse en las mismas todas las características de dichos vehículos, así como el equipo de que vienen provistos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazar todas si así lo estima oportuno. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Juan José Schmersow, Encargado del Despacho.

$8.77 Mz.15-2003-v.ab.7

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

**4.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EDUARDO D'ELIA, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San José 857, y doña CAROLINA S. BRUNI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1059-v.ab.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAWRENCE LAZARUS, de 47 años, soltero, contador, inglés, domiciliado en el palacio Salvo (apartamento 726), y doña JOSEFINA HIEDRA CHAPMAN, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en el palacio Salvo (apartamento 726).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1060-v.ab 5.

**5.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ANGEL PIOTTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1120, y doña AMELIA AZZARINI, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1052-v.ab.5.

**10.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION TECHERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azara 3741, y doña MATILDE JUAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1055-v.ab.5.

**11.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COITIÑO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iberia 90, y doña MARIA ESTHER PAGLIANO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Cellar 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1061-v.ab.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERONIMO RIJO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Villademoros 2532, y doña AMELIA ELENA HERRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Villademoros 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1062-v.ab.5.

**14.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA SCORZA, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Suárez 3654, y doña ANITA FELICIA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1056-v.ab.5.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VAZQUEZ, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Uruguayana 3349, y doña MARIA DORINDA VEIGA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Cabildantes 3531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1057-v.ab.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALBERTO ETCHEGARAY BUYSAN, de 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2974, y doña MARIA MERCEDES ACEBEDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agracia-

da 2974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas ... que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1058-v.ab.5.

**18.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DONATO CALCAGNO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Llambí 1319, y doña CLARA ROLANDO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Quebracho 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1053-v.ab.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO FEMENIAS, de 25 años, soltero, militar, argentino, domiciliado en Victoria 1084, y doña MARIA JUANA GARIBALDI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1054-v.ab.5.

**22.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE PASCUAL CASTIGLIONE, de 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José L. Terra 3294; y doña IRMA RENEE PIÑERO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 3998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1051-v.ab.5.

**23.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DANILO IRIGOYEN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2262, y doña LILA IRIS ARAUJO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1063-v.ab.3.

# JUDICIALES

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos. 6|392" (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO G. DELGADO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 290), se emplaza a don Eduardo G. Delgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Caldas y Atlántico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DAVID FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se emplaza a don David Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y nueve mil setecientos uno, situado en la línea Este en la calle Avellaneda entre vías del Ferrocarril y Smidel; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 89752. Cobro ejecutivo de pesos (L. 1. F. 482)". se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Renacimiento y 1.o de Marzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1785-v.ab.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión LAZARO GALEANO, número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 185) se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil diez, situado sobre la línea Norte de la calle Teniente Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1524-v.ab.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 485). se emplaza a don Víctor Trueba, a don Adremar Trueba, a don Héctor Trueba y a don Alfredo Trueba, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil cien once, situado sobre la línea Sur de la calle Igualdad entre Valdenegra y Atahona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1525-v.ab.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo, don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientas treinta y nueve hectáreas, tres mil sesenta centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva", 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2153 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935, de un área, libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas, que, según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo; Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorin y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio, con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.920 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA MARTINEZ AQUINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-2297-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LEBORGNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-2273-v.ab.8.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: FELIPE GIL, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 (cuarto piso), al señor Juez digo: Que debiendo producir información de vida y costumbres, a los efectos de gestionar el título de procurador, solicito se cite a declarar a los señores Pedro Iriarte y Ulises W. Riestra, domiciliados, respectivamente, en Juan Carlos Gómez 1459, y Sa-

randí 437, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Felipe Gil y qué concepto les merece su conducta; 3.o Por la razón de sus dichos. Otrosí digo: Solicito que sin otro trámite me sean entregadas las cédulas citatorias, que se me faculte para agregar los diarios al expediente y que oportunamente se me expidan los testimonios del caso. — Felipe Gil. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.20-2204-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ADRIAN o JOSE MARIA AGUERREBERE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2180-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BERNAGHI o BERNACHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento d elo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2181-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DELFINO DE PIRIZ o PIRES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2182-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TEODOMIRA BERMUDEZ DE COUCHET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2183-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO BASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2184-v.ab.7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PERPETUA RODRIGUEZ DE LARRAS solicitando la rectificación de la partida de defunción de Antonio Acosta, porque donde dice, por dos veces, "falleció Antonio Acosta" debe decir "falleció Antonio Larrás"; donde dice que era hijo de padre desconocido y de Ermelinda Acosta debe decir "era hijo de José Larrás y Amelina Costa", porque debe suprimirse la constancia de que de su matrimonio quedó un hijo de nombre Manuel Acosta. Y la partida de matrimonio de Antonio Costa con Perpetua Rodríguez, porque donde dice "(al margen) Costa Antonio con..." debe decir "Larrás Antonio con...". donde dice "comparecieron don Antonio Larras"; donde dice "hijo de don Antonio Costa" debe decir "hijo de don José Larrás", y donde dice "...y de Armelinda Larraz" debe decir "...y de Armelina Costa". — Montevideo, Noviembre 8 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.19-2175-v.ab.12.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — EDUARDO VERA XIMENO, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa número 805 de la calle Uruguay, ante el señor Juez digo: Que para acreditar el extremo requerido por el inciso 3.o del artículo 237, concordante con el 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito: 1.o Se reciba la información, digo, declaración jurada de los testigos señores doctor Tomás G. Brena, con domicilio en la casa número 805 de la calle Uruguay, y doctor Arturo Marini, con domicilio en la casa número 1356 de la calle Treinta y Tres (piso 5.o), que serán llevados sin necesidad de citación, y a los que se les interrogará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al exponente; 3.o Digan qué concepto les merece su honradez y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. Que una vez recibida la información y publicados los edictos de estilo se sirva, previa vista fiscal, aprobarla, mandando expedir testimonios que se soliciten. Será justicia. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.75 Mz.19-2143-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IGLESIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2140-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO MANUEL ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-2028-v.ab.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BENITA DEVINCENZI DE PELUFO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.15-2001-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA BONIFACINO, BONIFASINO o BONIFAZZINO DE BRIGNOLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-2023-v.ab.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Caprina" en vez de "Pietracaprina" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-1993-v.ab.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Modestina Machado de Azam con ABIB AZAM. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Abib Azam, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.22-1190-v.ab.3.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RICARDO UNGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a doña Margarita Goldaracena de Ungo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.00 Feb.17-10789-v.mz.30.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Rectificación de partida**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de subsanar los siguientes errores: 1.o Donde dice, refiriéndose al año de nacimiento del señor Antonio Tejera, aparece el año 1892, debe decir 1890 (mil ochocientos noventa); y 2.o Donde refiriéndose a la nacionalidad del mismo señor, o sea, del esposo, aparece como "español" debe decir "brasilero". A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Mz.29-2240-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO RAMON ZABALEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.18-2131-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CASTRO DE MARFETAN citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935.

$5.50 Mz.18-2132-v.ab.5.

**Apertur... ne ...ones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO JULIAN o JULIO ALVAREZ y JULIO ALVAREZ (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1937.

$5.50 Mz.18-2133-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO LORENZO TOLEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.18-2123-v.ab.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARIO SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.17-2083-v.ab.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lareu contra AURORA GALLI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de DIONISIA PONCE, en la que aparece la inscripta como "Dionisia Ponce de Ponce, viuda" debiendo decir solamente Dionisia Ponce, soltera, como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Mz.15-1956-v.ab.7.

**Rectificación de partida**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "JULIA LABORDE. Rectificación de partida. Lo. 32. Fo. 353", se hace saber que en esos autos se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Laborde, como sigue: donde dice Carlos Laborde debe decir Carlos Laborde. Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil y demás pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Escribano Público.
$6.00 Mz.15-1952-v.ab.7.

**Rehabalitación**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don FERNANDO FONTANA se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.15-1953-v.ab.1.o.

**Emplazamiento**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22.

**Rectificación de partidas**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado don TOMAS DOMINGO OTERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don doña Antonia Gramaldo y la de nacimiento de su hija Olga Eduarda, a fin de subsanar los siguientes errores: 1.o En la partida de matrimonio aparece el contrayente con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, y en la partida de nacimiento aparece el mismo error, figurando el padre de la inscripta con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.25 Mz.12-1879-v.ab.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MARIANA AGUERRE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la peticionante Mariana Aguerre, en la que debe sustituirse el nombre de la inscrita que aparece en ella como María por el de Mariana, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz.9-1796-v.ab.2.

**Convocatoria**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAMONA DIZ de AVELLEYRA. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar el siete de Abril próximo a las quince horas, en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán atendidos en ella, y 2.o que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.30 Mz.4-1597-v.ab.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Banco de Crédito contra el concurso de don JOSE MARIA DOS SANTOS. Ejecución de hipoteca", a petición de la parte actora se ha dispuesto el emplazamiento de don Angel Demicheli, sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado en los autos indicados a manifestar si tienen oposición que hacer al pedido formulado por el Banco de Crédito, en el sentido de que se declare extinguida, por el pago, la deuda de construcción que con la firma social disuelta "Llambías de Olivar. Demicheli y Masanés" tuvo el Sr. Juan P. Fontaine y la reconoció en la escritura de 16 de Mayo de 1910, autorizada por el escribano Juan Méndez Alcaín, bajo apercibimiento de que si dentro del término del emplazamiento no mediase oposición se mandará cancelar en el Registro de Hipotecas el gravamen que la garantía, que fué inscripto en el Registro de Hipotecas de la 2.a sección el 20 de Julio de 1910 con el número 1292. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$16.80 Feb.19-1118-v.ab.1.o.

**Convocatoria de acreedores**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo, turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "MAXIMO METH. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso, por haber quedado sin efecto la ya celebrada, para una nueva junta que tendrá lugar el treinta y uno de Marzo próximo a las nueve y media horas, y en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 16 le 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario
(Costas) Feb.20-1157-v.mz.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA DELFANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.20-2201-v.ab.7.

**Conversión en divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio", se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200|403. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla, sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 3, y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla, se hace está publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.
$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña ANSELMA MENDOZA DE VIERA y de don NICOMEDES MENDOZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Mz.19-2163-v.ab.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO HECTOR CUSTODIO ORQUIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella, erróneamente, como Pantaleón Custodio en vez de Cándido Héctor Custodio, y donde dice Arquín debe decir Orquín. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Mz.10-1798-v.ab.2.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado JUAN ANDRES, BRAULIO FELIX DONATO y BRUNA HERMINIA GREGORIO, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, por aparecer en ellas como hijos de Francisco de Gregorio, siendo el verdadero nombre y apellido "Francisco Antonio Gregorio". — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$6.00 Mz.9-1758-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GONZALO SIENRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Mz.15-1977-v.ab.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BESGA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.29-2238-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL AGRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.29-2239-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JACOBA o SANTIAGA MILIARDO DE GIRIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-2229-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GARRIDO o DOMINGO GARRIDO GARRIDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-2230-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MALLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.19-2168-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA SALVATO DE LUVIZIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.19-2159-v.ab.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y a don Matías Desch o a sus sucesores o causahabientes, así como también a todos los que se consideren con derechos a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado Santa Rosa, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2096, señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, teniendo la número 21, que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2.099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch, consta de una superficie de 91 hectáreas 0074 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Noreste, con la número 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la número 13; 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2211-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CARBONELL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.18-2124-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES CARIBONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.18-2097-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GRIGNOLO DE GRIGNOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.18-2098-v.ab.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid, señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímeros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VENTURA o BUENAVENTURA MARIA FRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.17-2050-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ALVAREZ DE MENENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.17-2051-v.ab.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Walter Helle contra CONCEPCION L. DE SACCONE y otros. Daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Concepción L. de Saccone y a su hijo don Julio H. Saccone para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Mz.15-1957-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARCOS o MARCOS JOSE NICOLAS o MARCOS GHIDONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 24 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.15-1978-v.ab.1.o.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "SOTERO SEGUNDO GONZALEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o En la de matrimonio de don Sotero Segundo González con doña Eulalia Romualda Hernández, donde el contrayente aparece con el nombre de Guillermo y de nacionalidad española debe decir Sotero Segundo, de nacionalidad oriental, y donde la madre del mismo figura como María Bentancor debe de-

cir Candelaria Sepulvara; 2.o Las de nacimiento de Romualda Carmen Ventura, Tomás Aquino, Flabiano Benicio, Benigno Gregorio, Pablo, Juana, Bernarda, Miguel, Delia, Juan Ramón, Elena y Gaudencio González, donde el padre de los inscriptos aparece como Guillermo González, de nacionalidad español, debe decir Sotero Segundo González, de nacionalidad oriental, y donde la abuela paterna de los mismos figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.15-1981-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS CABRAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.12-1874-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA VAZQUEZ DE GUBITOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.12-1875-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PESCE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.12-1876-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO o JUAN ANTONIO ITHURRALDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.12-1874-v.mz.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ROSALIA DABAN DE MARTINEZ VIGIL. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosalía Dabán de Martínez Vigil, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juana debe decir María Rosalía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.11-1835-v.ab.3.

**Conversión al divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO. Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498. Montevideo, Febrero 27 de 1937. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firma por sentencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 - 3) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Walter Balleta, Escribano. Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula Romano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.8-1602-v.ab.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JUAN PEDRO ZACARIAS BOASSO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Pedro Zacarías Boasso, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido Bua, debe decir Boasso y donde los padres del mismo figuran como Juan Bua y Ana Guirifa, debe decir Juan Boasso y Ana Carrasoni, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.6-1711-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO WELKER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.4-1610-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELEODORO ANGEL PRESTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.20-1147-v.ab.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO FENOCCHI, 25 de Mayo 423 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.20-2224-v.ab.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA TALADRIZ DE LAVENTURE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.17-2061-v.ab.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, docor don Ailio C. Brignole, en el expediente "MARIA RAFFO DE BACCINO. Sucesión Incidente: rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Francisco Baccino, María Baccino de Laneri, Modesto Laneri, Emma Baccino de De Marco y Rafael De Marco, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Bartolo Baccino con María Raffo: donde aparece el nombre del contrayente Bartolo debe decir "Juan", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Mz.15-1962-v.ab.7.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ. Quiebra. Retroactividad", se hace público que sa ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Número 20.285. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 1.o de Diciembre de 1935. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.15-1987-v.ab.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSA DE CANEPA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.13-1936-v.mz.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SAITA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.16-2009-v.ab.2.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ARON COHEN y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerado... los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Arturo Guthmann; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, den-

-tro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Mz.15-1938-v.ab.1.o.

**Emplazamiento**
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ELOY LACASSAGNE o ELOY LACASSAGNE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3 00 Mz.13-1937-v.mz.31.

**Emplazamiento**
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA SEKULICH DE DIAZ 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.13-1921-v mz.31.

**Emplazamiento**
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad" se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario. (25 de Mayo 523 (sexto piso).)
$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

**Emplazamiento**
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO FERNANDEZ LATORRE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.12-1900-v.mz.30.

**Emplazamiento**
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO MARIA LOPEZ LINDNER. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real Actuario.
$3.00 Mz.12-1885-v.mz.30.

**Emplazamiento**
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SOTO DE CORRAL. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.12-1886-v.mz.30.

**Emplazamiento**
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CRFILIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, doña AMALIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, DRIGUEZ y de don RAMON RODRIGUEZ o ROMAN RODRIGO RODRIGUEZ y RODRIGO RODRIGUEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.12-1887-v.mz.30.

**Emplazamiento**
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CLORICEA BARRIOS DE SILVERA o CLORISEA o CLORIREA o CLORIZCA BARRIOS DE SILVERA o SILVEIRA. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.12-1883-v.mz.30.

**Emplazamiento**
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIETA MAINENTI o ANTONIA MAINENTI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3 00 Mz.12-1869-v.mz.30.

**Emplazamiento**
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CALDAS DE GONZALEZ 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Marzo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.12-1870-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "LITVAN JACOBO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jacobo Litvan solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice Lituan debe decir Litvan, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Mz.11-1851v.ab.3.

**Emplazamiento**
EDICTO — En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUNG 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz 8-1753-v ab.19

**Apertura de sucesión**
EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña OFELIA FERNANDEZ de ABREU, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6 00 Mz 4-1605-v ab 15

**Emplazamiento**
EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ANTONIO CINTAS o ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.
$6 00 Mz.3-1574-v ab 13

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DAMACIO FERREIRA o JUAN DAMACIO FERREIRA GONZALVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.20-2179-v.ab 7.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN MARTINEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.18-2099-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCHARD citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.18-2118-v.ab.5.

**Emplazamiento**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CODDA DE LENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.17-2053-v.ab.3.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA SORIELLO DE CROCAMO y de don JOSE MARIA CROCAMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.17-2054-v.ab.3.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78 empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija: al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 520 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

**Nombramiento de curador**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, y cumpliendo lo estatuído en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber al público que ha sido nombrado curador interino de la presunta incapaz ESTELA GOLFARINI DE LEGNANI, el doctor Mateo Legnani, quien aceptó el cargo con fecha ocho del corriente. — Montevideo Marzo 9 de 1937. — Juan José de Souza Actuario.
$4.50 Mz.15-1976-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VARGAS DE VLADISLAVICH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 1 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.15-1991-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARCHESE DE SCANDROGLIO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.15-1992-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA BOSOLASCO o BOSOLASIS DE BACIGALUPO y de don ALFREDO BACIGALUPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.12-1863-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO o FRANCISCO ZUBILLAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.12-1864-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA GUTIERREZ DE DUQUE o LUISA JUANA GUTIERREZ DE DUQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.12-1865-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL QUINTANA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.12-1866-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL BRUNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.12-1867-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MANDADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.12-1905-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO PENSADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.12-1906-v.mz.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don AUDELINO FONSALIA y a cualquier otra persona que tuviera interés en oponerse, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan en el juicio que por expedición de segunda copia de escritura han iniciado ante este Juzgado Cándida Ema y Jabiera Alicia Aristegui, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, consistiendo el documento solicitado en el título de una fracción de campo y mejoras, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número seiscientos veinte y compuesta de veintiuna hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros y quinientos cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Audelino Fonsalía; al Sur, con Vicente Aristegui; al Este, con Celestino Ballesteros, y al Oeste, con Máxima Ortiz de Ubal, inmueble que Norberto Aristegui adquirió de Audelino Fonsalía en escritura autorizada por el escribano Pedro Heguburu el 19 de Octubre de 1906. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$$16.80-Feb.24-1285-v.ab.6.

**Conversión al divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en el expediente "GHIGLIONE NILDA TERESA CONTRA MANUEL TEODORO GARCIA Conversión al divorcio" se hace público que se ha dictado la siguiente sentencia: "160. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por doña Nilda Teresa Ghiglione, por conversión al divorcio. Resultando: que la nombrada se presentó a fojas 10 diciendo: Que como lo acredita el testimonio de sentencia que debidamente legalizado acompaña, ante los Tribunales Argentinos se vió obligada a demandar por divorcio a su esposo don Manuel Teodoro García. Que ese divorcio se decretó por culpa del demandado por sentencia de 23 de Mayo de 1925 la que quedó consentida, todo lo que resulta del testimonio que legalizado acompaña. Que hacen, pues, más de tres años que por sentencia ejecutoriada los Tribunales Argentinos decretaron la separación de cuerpos a que se refiere. Que atento a lo establecido en el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar del Juzgado que la separación personal, decretada por la sentencia aludida se convierta en divorcio absoluto. Que ignora desde hace muchos años el paradero de Manuel Teodoro García y su actual domicilio, por lo que de acuerdo con lo establecido en el último inciso del artículo 185 citado, corresponde que la sentencia a dictarse se le notifique por edictos. Que por lo expuesto pide: 1.o Que se decrete la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos a que el testimonio aludido se refiere y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que la une a don Manuel Teodoro García; 2.o Que se disponga que la sentencia a dictarse le notifique al demandado por edicto; 3.o Que se ordene que se hagan las comunicaciones del caso y se le expidan los testimonios que solicita. Resultando: que de acuerdo con lo solicitado por el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno a fojas 12, la interesada justificó con las declaraciones de los testigos hábiles de fojas 18, 18 vuelta y 19 y demás prueba producida, que está domiciliada en el país desde fecha anterior a la iniciación de estos obrados. Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 21) dictaminó aconsejando que se decrete la conversión en divorcio solicitada en el escrito inicial. Considerando: que con el documento de fojas 1 y siguientes se ha probado que la interesada se encuentra separada de cuerpos y como la sentencia que así lo declara está ejecutoriada hace más de tres años, el petitorio 1.o del escrito de fojas 10 está amparado por el artículo 185 del Código Civil. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Manuel Teodoro García y doña Nilda Teresa Ghiglione el 30 de Abril de 1925 en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina). Notifíquese a don Manuel Teodoro García en la forma pedida, háganse los desgloses pertinentes, dese testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Juan José de Souza". Y a los efectos de la notificación del cónyuge Manuel Teodoro García, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1937 — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$56.40 Feb.18-1053-v mz 31

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA DRETS DE GOMEZ o LUCIA DOLORES DRETS DE GOMEZ o GOMES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1937 — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.17-2065-v.ab.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA, citándose a lo sque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBER DARIEN DOMINE BELLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado de Paz, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2208-v.ab.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIS ALBERTO y MAGDALENA RADONDE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del término referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.13-1912-v.mz.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION DA COSTA DE MARCELINO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 7 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.18-2127-v.ab 5.

**JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA CIARLO DE PESSANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.18-2128-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento

Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.18-2129-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONICA CAMAROTTE DE NICOLETTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.12-1880-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS CRISELDO CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 18 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.15-1980-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO TRIAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Mz.12-1907-v.mz.30.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados "ANTONIO DODERA. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales para la Junta que tendrá lugar el día quince de Abril próximo a las catorce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 25 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.8-1725-v.ab 6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MANFREDI DE CALERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 4 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.17-2040-v.ab.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABINA SILVA DE BENTANCUR o BENTANCOR y MANUEL BENTANCUR o BENTANCOR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$8.00 Mz.23-2241-v.ab.8.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GARAYALDE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Mz.29-2242-v.ab.8.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 9 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Mz.15-1979-v.ab.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MARGARITA DIAZ DE VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.20-2192-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA SILVEIRA MERCIO o ZORAIDA DA SILVEIRA MERCIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 10 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.17-2041-v.ab.3.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos "La firma SORRIBAS y COLLAZO. Solicita declaración de quiebra" convócase a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el 30 del corriente a las 9 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$12.00 Mz.11-1833-v.mz.30.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "EMILIANO IGNACIO UBILLA Concurso voluntario", convócase a todos los acreedores a la junta que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado el 15 de Abril del año en curso a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$11.00 Mz.11-1852-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO SEGUNDO JACKSON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.11-1841-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CIGLIUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y defensor de oficio. — Melo, Febrero 17 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.2-1545-v.ab.12.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "DANIEL REVERDITO. Quiebra", convócase a los acreedores a la junta que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado el 31 del mes en curso, a las 9 horas, previniéndoles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en [illegible] local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$12.00 Mz.11-1839-v.mz.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, de fecha 16 de Setiembre último, dictada en los autos sucesorios de "CECILIO ALVAREZ. Pieza mandada formar sobre constatación de paternidad natural e inscripción tardía" se cita, llama y emplaza a todos los que tuviera interés en estos juicios para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, como asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria a los efectos de la misma y del término correspondiente. — Melo, Enero 10 de 1937. — Reginc Llanos, Actuario Interino.

$11.10 Feb.19-1079-v.ab.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME PONS, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.29-2272-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENDEZ ARRONGA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 13 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.20-2203-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA DOLHAZ DE BRASSO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.17-2059-v.ab.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS DOLHATZ y JOSEFA DOLHATZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a de-

ducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.17-2060-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PILAR BONE, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 8 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.50 Mz.16-2035-v.ab.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO dando cuenta de haber aparecido en la costa una embarcación de nombre Salbadora o Sabadora" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la embarcación encontrada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 60 días.—Colonia, Febrero 22 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto. (Gestión Fiscal) Mz.2-1537-v.mz.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL ROSS, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Marzo 2 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Mz.20-2235-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA GIMENEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Mz.20-2236-v.ab.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF. Cobro ejecutivo de pesos". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odllakoff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$12.00 Mz.6-1697-v.ab.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FABIAN PISCIOTANO o FAVIAN ANTONIO GUARTENO PISCIOTTANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.19-2169-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 12 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.19-2170-v.ab.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA RIPOLL DE MOREIRA y de don DALMIRO MOREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.19-2171-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, encargado interinamente del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALCIDES DIONISIO GUTIERREZ o ALCIDES GUTIERREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.19-2172-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión", y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30.
Ab.20-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA TEODORA CAMILO DE DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 24 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.12-1899-v.mz.30.

**JUZGADO Ltdo. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO REGALADO ECHEVERRIA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 26 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.12-1902-v.mz.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "MANUEL AGUESTA. Juicio ab-intestato". se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel Aguesta para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos pertinentes, a deducir las acciones de que se consideren asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Febrero 22 de 1937.- Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario. (Gestión Fiscal) Mz.3-1590-v.ab.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LOETO GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 9 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Mz.17-2042-v.ab.3.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "ANGEL LASALVIA. Segunda copia. Libro 22, folio 377", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Lasalvia, vecino de esta ciudad, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ariosto Peyrallo, en 22 de Setiembre de 1917, por la cual Delmira Díaz de Zamit le vendió al postulante el siguiente bien y sus anexos: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 77, de esta ciudad de Florida, compuesto de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: al Norte, sucesión Blas Aloy; Sud, calle General Enciso; Este, Isaac Falero, y Oeste, calle Montevideo. El señor Lasalvia manifestó al Juzgado que dicho bien ha vendido al señor Domingo Casella, el 4 de Setiembre de 1925, ante el mismo escribano Peyrallo, una fracción de 214 metros 75 milímetros, quedando su predio y construcciones dentro de los límites siguientes: Oeste, calle José E. Rodó (antes Montevideo); Sur, hace esquina con calle General Enciso; Norte, Silverio Cabral, y Este, Facundo Cono Fleitas, el que está empadronado con el número 724. — Florida, Marzo 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Escribano.
$12.00 Mz.17-2043-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Forida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Mz.13-1923-v.mz.31.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos "SARA URIOSTE de TERRA y otros. Prescripción treintenaria. Libro 22. Folio 360". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de José Cardozo, de María de la Paz Núñez de Cardozo, de Gregorio Núñez y de Rafael de León, a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo, ubicadas en la once sección judicial del Departamento de Florida, Costa del arroyo Arrayán, inmediaciones de la Estación Goñi del Ferrocarril Central del Uruguay, con una superficie de treinta y seis hectáreas mil quinientos sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros (superficie útil 84 hectáreas 5469 metros 29 decímetros), que indivisas con más campo titulado de los accionantes y de los herederos de don Carlos Más, constituyen la fracción de campo empadronada con el número 2701, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de 28 de Junio de 1932, inscripto con el número 279 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida, tiene una superficie de 172 hectáreas 5306 metros 76 decímetros (deducida la superficie insumida por el camino vecinal que es de 1 hectárea 2070 metros), dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Isaías o Isaac y Nicanor González y campo de la sucesión de Nicolás Inciarte; al Oeste, el arroyo Arrayán; al Sur, campo de la sucesión Goñi; y al Este, campo que fué de la sucesión de Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Figueroa, sucesión de Francisco Irigoyen y sucesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$31.00 Mz.4-1609-v.ab.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MICHELENA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Marzo 12 de 1937. — R. B. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$4.50 Mz.20-2202-v.ab.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DELFINA GOMEZ DE CALABUY o DELFINA M. GOMEZ DE CALABUIG, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 16 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.18-2114-v.ab.5.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo [illegible]dó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISIDORO MARIO FLEITAS, solicitando se le expida segunda copia de una escritura de compraventa hecha a Fernando Ligroue, José Batlle y Ordóñez, el veintidós de [illegible] de mil novecientos [illegible] y tres, autorizada por el escribano Ramón G. Pereyra Pérez, referente a un terreno con edificio, [illegible] y demás mejoras, ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, que es parte del solar número siete de la manzana número catorce del plano del agrimensor Carlos Burmester, de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, compuesto de doscientos ochenta y seis metros, más o menos, con trece metros de frente por veintidós metros de fondo, más o menos, que linda, al frente, con la calle General Rivera, al fondo, con Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; por un lado, con el mismo Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; y por el otro, con Filomeno Rosendo Fleitas; estando dicho bien empadronado con el número trescientos setenta y seis. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 23 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v.ab.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARACIOLA AGUIAR DE CUADRADO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 10 de 1937 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Mz.18-2089-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BALDOMERO ROMAN SEGOVIA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 4 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Mz.18-2090-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA MARTINEZ DE CASSELLA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 5 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.16-2011-v.ab.2.

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada e nel paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete lindando: al Norte, terrenos de Juan S Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste, cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou, en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SANTOS Hnos. Quiebra", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad colectiva "Casa Santos Hermanos" y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo establecido al respecto por el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Gerónimo Caraballo; 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público. (Costas) Mz.3-1589-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez de Feria, doctor don Dante Sabini, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN BOVONE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Enero 14 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Mz 3-1727-v.ab.6.

**Segunda copia de hijuela**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela, del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos en autos "JULIO RECUERO y otros sobre expedición de hijuela", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado, don Federico de Medina, con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos ocho, adjudicado a doña Petrona Tejera, por herencia de sus padres don Francisco Tejera y doña Margarita de León, una fracción de campo en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, de veintinueve hectáreas ochenta y nueve áreas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano público.

$16.20 Mz.3-1726-v.ab.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560", y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre d e1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 311 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros al Este, con propiedad de Irene G. de Geyres y Ana C. Gianoni, y 38 metros 30 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambidé, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "LARRECHART CATALINA FAUSTINA o CATALINA FAUSTINA LARRACHART. Sucesión", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Larrechart - Bastarrica: donde dice Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; donde aparece firmando Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; el padre del contrayente es Juan Larrechart y no Juan Larrecharte, donde dice: legitimaron dos hijas llamadas Genara y Argentina debe decir Lorenza y Argentina. Partida de reconocimiento de Argentina Larrechart: donde dice Argentina Larrecharte debe decir Argentina Larrechart: donde expresa: nació una niña a quien se le dió el nombre de Argentina Larrecharte debe decir, simplemente, Argentina; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart y donde firma Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Partida de reconocimiento de Genara Larrechart: donde dice Genara Larrecharte debe decir Lorenza Larrechart; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart: donde dice: nació una niña a quien se le dió el nombre de Genara Larrecharte debe decir, simplemente Lorenza; donde firma Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Partida de nacimiento de Juan José Natalio Larrechart: donde dice Juan José Natalio Larrecharte debe decir Juan José Natalio Larrechart; donde expresa que compareció Francisca B. de Larrecharte debe decir Francisca B. de Larrechart; los abuelos paternos son Larrechart y no Larrecharte; donde expresa que a la criatura se le dió el nombre de Juan José Natalio Larrecharte debe decir solamente Juan José Natalio; donde aparece firmando Francisca B de Larrecharte debe decir Francisca B. de Larrechart. Partida de nacimiento de Alejandro Bernardino Larrechart: donde dice Larrecharte Alejandro Bernardino debe decir Larrechart Alejandro Bernardino, donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 2 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$23.25 Mz.11-1857-v.ab 3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENITO ARBELO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 9 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.18-2093-v.ab.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ISIDORA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Marzo 10 de 1937. — José S. Elisburu. Actuario.

$4.80 Mz.18-2125-v.ab.5.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA DARRE DE ZOZAYA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y al mismo tiempo se cita, llama y emplaza, en la misma forma y por el mismo término, a los interesados en las sucesiones de don Pedro Zozaya y de doña María Zozaya de Müller. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1937. — José F. Elisburu, Actuario.

$10.08 Mz.16-2025-v.ab.2. My.3-v.my.13. Jn.1.o-v.jn.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que han si-

do declaradas abiertas las sucesiones de CANDIDO CARLOS DE ARAUJO o CANDIDO C. ARAUJO y ELVIRA LEITE o ELVIRA MARQUEZ LEITES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a lo sbienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Ivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2137-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de FRANCISCO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante ese Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Febrero 13 de 1937. — Víctor Anza. Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.19-105-v.mz.2. Mz.29-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAVID DIAZ o DAVID GABRIEL DIAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2136-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA MILLIE MARRONI o MARIA EMILIA MARRONI, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera. Marzo 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2139-v.ab.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "ZELMAR ECHEVERRIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban M. Echeverría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Zélmar Echeverría y en las partes donde dice "Zelma" debe decir "Zélmar" y en el sexo donde dice "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2138-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO TETAMANSI o TETTAMANZY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.ab.3. Ab 24-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA JOSE DA COSTA DE DIAZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.17-2062-v.ab.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PACIFICO R. FROS o PACIFICO ROSA FROS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Mz.20-2237-v.ab.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURA ROSA CARDOSO DE CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.20-2222-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaria de ANGELA MOLINA DE CRUZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.50 Mz.18-2095-v.ab.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOAQUIN SILVEIRA DE ACEVEDO, IDOLINA o IDULCINA SILVEIRA DE ACEVEDO e ISIDORO SILVEIRA DE ACEVEDO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.16-2015-v.ab.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA FIERRO DE CABRERA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.19-2174-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BESIO para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.15-2005-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TULA RUFINA VIGANO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.15-2006-v.ab.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Mz.3-1556-ab.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO POPELKA para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.19-2173-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Minegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DAMIANA RICARDA CAMPANELLA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.15-2004-v.ab.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E. Forteza, Josefa Trillo, Magdalena Trillo, Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza, Horazio Silvestre Quiroga, María Quiroga de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza, Luis Alberto, Miguel José, Juan Adolfo, Julio César, Silvia y Elbio Forteza, María Pastora Trillo, Ramona Forteza, Benito José Forteza, Juana Rosa Forteza, Sara Forteza, Mercedes Brígida Forteza, Rosa Blanca Quiroga, César María Morel, María del Carmen Forteza, Agripina Torres de Forteza, Félix, María Agripina, Francisco y Aminta Prudencia Forteza, Fernando Forteza, María C. Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza, Erminda Forteza, Juan Mariano Forteza, Julio María Forteza, Aminta Forteza, María Blanca, Manuel Héctor, Juan Carlos, Horacio, Alejandro, Paz Renée, Raúl, Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S. Forteza, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, padrón suburbano número 5455, compuesta de 10 hectáreas, 2526 metros 9076 centímetros cuadrados, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, avenida Francisco Antonio Maciel; al Sud, avenida Paraguay; al Este, avenida General Viera, y al Oeste, calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley. — Salto, Marzo 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.20-2190-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMESIA CAMACHO DE GARCIA, a fin de que todos aquellos que

se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.16-2017-v.ab.2.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA CLARA DE PERERA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.16-2018-v.ab.2.

**Apertura de sucesiones**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SINFOROSA BENITEZ DE ACOSTA y de EUSEBIA JUANA ROMASO ACOSTA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.15-2000-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos A. de Freitas, encargado del despacho del Juzgado de San Jos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA SANCHEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.13-1946-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO MARIANO CABRERA o ISABELINO CABRERA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante est Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 27 de 1937. — Juanángel L. Gianolá, Actuario.
$5.50 Mz.13-1947-v.mz.31.

**Rectificación de actas de estado civil**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Salvador Estradé, por la representación acreditada en los autos sucesorios de don Agustín Estradé, solicitando la rectificación de las actas de estado civil de nacimiento de los herederos Pura Concepción, Elia María y Alfredo Francisco Estradé, en el sentido de que en ellas se establezca que el apellido Ferreyro es así y no Ferreyra y Ferreiro, como equivocadamente se ha hecho figurar en dichas actas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 26 de 1937. — Juanángel L. Gianola.
$6.00 Mz.13-1949-v.ab.6.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 12 de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$14.40 Mz.19-2294-v.my.3.

**Rectificación de actas parroquiales**

Por sentencia de fecha 12 de Febrero último, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, en los autos: "Año 1936. — Número 584. —, Sucesiones de TRINIDAD AGUILAR DE BURGOS, VALERIANA ELVIRA BURGOS DE LUZARDO, NICASIO TEODORO MARGARITO BURGOS y TEODORO BURGOS. Rectificación de partidas", se hace saber que se mandó rectificar las actas parroquiales siguientes: La de matrimonio de Teodoro Burgos y Trinidad Aguilar, en cuanto se designa al primero con el apellido Burgo en vez de Burgos. La de bautismo de Benita Escolástica y de Felipe Ramiro, en cuanto aparece el apellido del padre como Burgo en vez de Burgos. La de bautismo de Filomeno, en cuanto se hace aparecer a éste como del sexo femenino y como hijo de Trinidad Ortiz, cuando debe ser del sexo masculino y con el nombre de Filomeno Gervasio e hijo de Trinidad Aguilar. Y la de bautismo de Nicasio Teodoro Margarito Burgos, en cuanto se designa a éste y a su padre con los apellidos de Bura y Buro en lugar de Burgos, que es el que le corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 13 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$3.20 Mz.20-2209-v.mz.20.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de MARTINA UGARTAMENDIA DE SAIZAR, PAULA o PAOBLA SAIZAR DE IRIGARAY e IGNACIO SAIZAR, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de 1937 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.20-2210-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ANA ACOSTA DE BEGUERESTAIN, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.20-2205-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RAMONA BURTRE DE LOITEY o RAMONA BUTRE DE LOITEY, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 6 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.16-2013-v.ab.2.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.
$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO PRATES o NICASIO RODRIGUEZ PRATES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1936 — Julio Maia, Actuario.
$5.25-Mz.18-2105-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES MUTUBERRIA DE MAZZUCHELLI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2107-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MUTUBERRIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2108-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO RAMOS o JUSTO EUGENIO RAMOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2110-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANACLETA MARCELINA FONTES DE PEREIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2109-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2111-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2112-v.ab.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigrina Vivas, dictada en los autos "JOSE ZILLI y ANA TRAVISON. Posesión notoria de estado civil de matrimonio", se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en dicha gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2106-v.ab.5.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JUSTINA RIVERO DE MIRANDA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$6.00 Mz.18-2104-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber

que ha sido declarada abierta la sucesión de ROSARVO IDIARTE RIVERO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro de treinta días comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$6.75 Mz.18-2103-v.ab.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELICIANO PORCINCULA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.20-2223-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA ANGELA o JUANA CORREA DE FERNANDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.8-2086-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GUMERSINDO CELA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.19-2178-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PABLO o POLICARPO PABLO GUEVARA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.18-2087-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de TOMASA SANES DE ROSAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta das, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.13-1945-v.mz.31.

**Apertura de sucesiones**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JUAN GOMEZ y DAMASA o DAMACIA GOMEZ y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. Se cita especialmente al heredero Valentín Deogracias López Gómez para que comparezca dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Feb.20-1130-v.ab.3.

# Remates Judiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

ROMULO CARLEVAO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 21 serie "I", a cargo de PEDRO ALVAREZ, el próximo 14 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos (pesos 4.959.60), un terreno y mejoras sito en "Sayago", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, que es parte del empadronado con el número cincuenta mil seiscientos cincuenta y tres, compuesto de una superficie de novecientos catorce metros treinta y tres decímetros y que es parte del solar señalado con el número tres en el plano de Marzo de mil novecientos veinte del agrimensor Raúl B. Conde, y cuyas medidas y linderos, según plano del mismo técnico, de Junio veintiuno de mil novecientos veintidós, son: dieciocho metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudeste, a la calle Ignacio Rivas, donde el edificio lleva el número mil ciento cuarenta y uno, entre el camino Propios y la calle Elías Regules; cuarenta y ocho metros tres centímetros al Noreste, por donde linda con finca de Felipe Dotta y Américo Musto; diecinueve metros veintidós centímetros al Nordoeste y cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste, limitando por estos dos vientos con propiedad de Clemencia B. de De Dios Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adede al día de la escrituración por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 3.544.83; en efectivo, $ 1.406.18, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "títulos" hasta la suma de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), como préstamo común, debiendo abonar en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de pesos 3.544.83 con "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2186-v.ab.3.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 690 serie "Z", a cargo de VICENTE H. CAMPORA, el próximo día 15 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos ($ 5.349.00), un solar de terreno y mejoras, sito en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, manzana número setecientos setenta y dos, empadronado con el número cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y uno, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud, a la calle Colorado, edificio número mil doscientos noventa y siete y mil doscientos noventa y nueve; veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo hacia el Norte, que por ser esquina da frente al Este a la calle Guaycurú, edificio número dos mil setecientos cincuenta y tres y dos mil setecientos cincuenta y nueve; al Norte, linda con el solar número diecisiete, y al Oeste, con el número dos. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 3.099.38; en efectivo, $ 2.230.28, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "títulos" hasta la suma de un mil seiscientos pesos veinte centésimos ($ 1.600.20), debiendo abonar en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de pesos 3.099.38 con "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2187-v.ab.5.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 4 serie "J", a cargo de VICTOR A. GOMEZA, el próximo día 17 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro sito a inmediaciones de los Pacitos, barrio y sobre la base de cinco mil ciento cuarenta y tres pesos sesenta y tres centésimos ($ 5.143.63), un solar de terreno y mejoras isto a inmediaciones de los Pocitos, barrio "José Pedro Ramírez", vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho, designado con el número veintiuno de la manzana letra "J" del plano de Febrero de mil noveciento ocho, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos metros setenta y cinco decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Miguel Barreiro (hoy Francisco Llambí), edificio número mil trescientos treinta y dos (antes número 22), entre las de Manuel Haedo y Payán, distando el punto medio de dicho frente a la esquina formada por las referidas calles Francisco Llambí y Manuel Haedo, treinta y tres metros treinta centímetros; treinta y cinco metros de fondo, lindando: al Este, con el solar número nueve; por el Norte, con los solares del uno al cuatro, y en el Sur, con el número veinte. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 d la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 2.141.00; en efectivo, pesos 2.852.63, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de cuatro mil veinte pesos doce centésimos ($ 4.020.12), integrada por $ 2.141.00 en títulos hipotecarios y $ 1.879.12 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 2.141.00 en "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2188-v.ab.7.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 554 serie "X", a cargo de ALEJANDRINA CASTILLOS DE ARRUE, el próximo día 12 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos sesenta centésimos ($ 3.744.60): Un solar de terreno y mejoras empadronado con el número noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos, sito en el barrio "José Pedro Ramírez", vigésimacuarta (antes décimaoctava) sección judicial de este De-

caro Ramírez!, vigésimacuarta (antes décimaoctava) sección judicial de este Departamento señalado con la letra "A" en el plano de subdivisión del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Octubre de mil novecientos veinte, compuesto de una superficie de ciento dieciséis metros veinticinco decímetros, teniendo siete metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sur, a la calle Manuel Haedo, edificio número dos mil ochocientos setenta y uno (antes número seis), entre las calles Pereyra y Diego Lamas, distante de la extremidad Oeste de dicha línea, dieciséis metros noventa y dos centímetros de la esquina que forman las calles Haedo y Pereyra; siete metros cuarenta y dos centímetros en la línea del fondo, al Norte, confinando con terreno de Ernesto Nario, fracción "C" del referido plano; quince metros cincuenta centímetros en las líneas de los costados Este y Oeste, lindando por el primer viento en la fracción "B" y por el segundo con el solar número nueve, el que es parte de los números diez y once de la fracción "A" del expresado barrio. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que la finca a venderse está arrendada en $ 27.00 mensuales, con contrato no inscripto, que vence en Junio de 1937; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que nada se adeuda por pavimento, vereda ni colector; F) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 1.286.22; en efectivo, $ 2.458.38 más gastos por publicaciones; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de dos mil doscientos treinta y ocho pesos sesenta y dos centésimos ($ 2.238.62), integrada por $ 1.286.22 en títulos hipotecarios y $ 952.40 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 1.286.22 con "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo; I) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.19-2164-v.ab.2.

---

**JOSE ANTONIO PRADERIO**
**REMATE JUDICIAL**

De una prensa tipográfica.

Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, en autos caratulados "National Paper Company contra RAUL F. BARBAT", se procederá el día ocho de Abril a las quince horas, en el local calle Río Branco 1478, a rematar al contado y con base de $ 5.000.00, una prensa tipográfica marca "Optimus", modelo 7, doble revolución, de cuatro cilindros a la forma con dos juegos de almas, molde para fundir, dos ramas, motor eléctrico y equipo de botonera automática.

$9.60 Mz.29-2132-v.ab.7.

---

**FRANCISCO ARAMENDI**
**REMATE**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "PEDRO AQUILINO CASANOVA. Sucesión", el martillero suscripto hace saber al público que procederá a la venta, por las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes: 6 vacas, 2 bueyes, 1 toro, 20 terneros, 2 carneros, 7 caballos y 4 potros. El remate se realizará el día 16 de Abril del corriente año, a las 9, en mi local feria de la 7.a sección de este Departamento. — Francisco Aramendi, Rematador.

$8.00 Mz.29-2293-v.ab.8.

---

**EULOGIO Z. DIAZ**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "Banco de la República contra AFREDO R. OSORIO, PEDRO F. OSORIO y LINDOLFO G. OSORIO. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día siete de Abril entrante, a las 15 horas y en el local sito en la calle José Enrique Rodó número 329, de esta ciudad el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscripto Actuario, rematará al mejor postor los siguientes bienes: A) Una trilladora marca "Advance Rumely" tipo 28 x 46, número 35472 un tractor "Oil Pull" de 20 x 30, número 069. Se previene: 1.o Que el remate se hará dinero de contado; y B) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Marzo 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Mz.29-2291-v.ab.7.

---

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
**JUDICIAL**

Campo en el Departamento de Rocha.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró, Emilio Fontana y otros con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE. Ejecución de hipoteca", el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base: Una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 842 hectáreas, 5234 metros 9150 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa, Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$38.00 Mz.20-2221-v.ab.20.

---

**GOMENSORO y CASTELLS**
**JUDICIAL**

De un almacén, auto doble phaeton "Chevrolet" e instalaciones. En nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El martes 6 de Abril a las 14 horas (2 p. m.), remataremos por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO BLAS. Quiebra", un gran surtido de almacén, registradora "National", balanza de 2 platos, vidrieras niqueladas sin mostrador, aparato de radio, etc.

A las 17 horas (5 p. m.), en el local Cerrito 648, esquina Bartolomé Mitre, de las instalaciones, mostrador de mármol, pirámide, estanterías, máquina Express, toldo, luminoso, envases vacíos, etc.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$9.00 Mz.20-2200-v.ab.6.

---

**JUAN ROLDOS**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, qe tiene en conjunto, según título, una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y según plano que se expresa a continuación, tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de Correa; al Este, camino vecinal por medio, con la fracción uno A, que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, indicada con el número uno A en el plano antes referido, se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C. de Correa, al Este, con la fracción dos, de José B. Correa; al Sur, con campos de Jesús y Alejandrino Fernández, y al Oeste, camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27"), B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

---

**TOSCANO Y OSORIO**
**JUDICIAL**

Casita de material en Belvedere. Base: $ 1,533.33, el 10 de Abril a la hora 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "FAUSTINA NATES DE SOLECIO, BENITO SOLECIO NATES y PABLO SOLECIO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Osorio, asistido por el Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, el inmueble que se describe: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 94881, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de seiscientos metros cuadrados deslindados así: doce metros de frente al Sur a la calle Progreso (hoy Iglesias), por donde su entrada está señalada con el número 173, igual extensión al Norte, lindando con los solares 7 y 8; al Este, en cincuenta metros con los solares 21 y 25; y al Oeste, en la misma extensión con el solar número 19. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 1.533.33), que es la base fijada de acuerdo con la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Toscano y Osorio, Buenos Aires número 375.

$28.60 Mz.20-2295-v.ab.10.

---

**ROMULO CARLEVARO**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ILDA CALLEJAS PINTOS DE PARODI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, calle General Enrique Martínez entre las de Zapicán y Abayubá empadronado con el número cincuenta y siete mil ochocientos quince (parte), compuesto de una superficie de noventa y ocho metros mil doscientos cincuenta centímetros, señalado con el número siete en el plano levantado el quince de Octubre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Humberto M. Venosa y cuyos linderos son: siete metros novecientos sesenta y siete milímetros de frente al Sud, a la calle General Enrique Martínez; trece metros veintitrés centímetros al Sudoeste, por donde linda con finca de Carlos Fava; seis metros veinticinco centímetros al Noreste, por donde linda con el solar número uno, y dieciocho metros dieciocho centímetros al Nordoeste, con los números uno y seis. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipo eca

ley 13 de Julio 1921, número 448 serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle ésta aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el bien a subastarse soporta un segundo gravamen constituído a favor de don Albino Zecchi, según nota puesta al pie del título de propiedad con fecha Mayo 20 de 1925, por el escribano Guzmán Acosta y Lara. F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco acreedor ofrece al comprador un préstamo en títulos hipotecarios de $ 2.000.00, debiendo abonarse el excedente hasta cubrir el precio de venta, en efectivo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2185-v ab.8.

**RICARDO GONZALEZ BARBOT**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo. 30. Fo. 306, N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, de Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este, una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz Cloreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros, sucesión de Marceliano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin; por el Sur, línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

**JUAN B. ETCHEVERRY**
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 1.a sección judicial de San José, en autos "Serra Hermanos con ALBERTO CAPOSIS. Por cobro de pesos", venderé el día 3 del entrante mes de Abril a las 4 p. m. por las dos terceras partes de su tasación, una máquina impresora a pedal y fuerza motriz marca F. U. y Herels; una perforadora a palanca; un burro con diez cajas de tipos de letra. Local de venta y exposición: calle Cuareim y Artigas.

$6.00 Mz.16-2019-v.ab.2.

**NICASIO E. MOLINA**
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de sexto turno en los autos "GENEROSO RAMA. Quiebra" procederé a rematar al mejor postor y al contado a su entrega, todas las existencias, muebles y útiles del comercio que dicho señor Rama tenía instalado en la calle Luis de la Torre número 701 (esquina F. Solano Antuña), remate que realizaré el día 30 de Marzo de 1937 y siguientes a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1937.

Por informes en mi escritorio: Dr. J. A. Rodríguez 1442. Ap. 14.

$5.60 Mz.16-2016-v.mz.30.

**JUAN PEROLO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con FLORENCIO MARTINEZ RODRIGUEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 de Marzo próximo a las 16 y 16 y 30 de la tarde en el lugar de su ubicación se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 55432, compuesta de una superficie de cuatrocientos cuarenta y seis metros dieciséis decímetros, con diez metros diez centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Agraciada, entre las de Asencio y Olivos: cuarenta y siete metros veinticinco centímetros en el lado Sud, lindando con Isabel Mac-Lean de Stewart; cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros en el lado Norte, confinando con Carlos Ma eroff y por el Este, linda con terreno que fué de Félix Raffo. 2.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y dos, situada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de seiscientos ochenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros, sesenta y siete centímetros; con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre el camino Suárez; sesenta y tres metros quinientos sesenta y seis milímetros en el lado Sud, lindando con el solar trece; sesenta y tres metros setenta y ocho centímetros en el Norte, confinando con Manuel L. Acosta; y por el Oeste, con el solar doce. Se previene: Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de los interesados en examinarlos (hipoteca urbana número 9, serie U); B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta y lo que se adeude con respecto a los inmuebles a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, continuándose el remate, prescindiéndose de su oferta si así no lo hiciere; E) Que los autos se encuentran en la oficina actuaria calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de quienes se interesen en su examen. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante — Si los interesados desearen hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.289.46 por la propiedad de la avenida Agraciada número 3118 y por la propiedad del camino Suárez número 3281, la diferencia entre el precio de venta y $ 8.637.57.

(Cuenta corriente) Mz.16-2027-v.mz.31.

**LEANDRO GIMENEZ**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Emilia Martínez de Fernández Chaves y otros con JUAN DEPAULI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril del corriente año, a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificios con todas las mejoras que contiene, ubicado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, manzana número 876, señalado con el número cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Pórfido el 9 de Julio de 1912, compuesto de 8 metros 56 centímetros de frente al Este sobre la calle Defensa, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 2161, entre las calles Nueva Palmira y Arroyo Negro; al fondo el Oeste, 5 metros, lindando con el solar número 1; al Sur, en 17 metros 4 centímetros, lindando con los señores Pascual Arcieri, Vicente Cravero y Fortunato Barreiro, al Norte, en 18 metros 40 centímetros, lindando con el señor Algorta Guerra, siendo la superficie total 119 metros 27 decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, medianerías y colector, así como cualquier mejora, si su pago se adeudare, y la contribución, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Mz.15-1998-v.ab.7.

**FELIPE S. RODRIGUEZ**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José A. Etchechury y otro contra MARIA JACINTA VIGNOLE Cumplimiento de contrato", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Felipe S. Rodríguez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de $ 776.32, los derechos que puedan corresponder a la señorita María Jacinta Vignole a la escrituración del inmueble empadronado con el número 2373, situado cerca del arroyo Pedrera, próximo al pueblo San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 81 h.2 0372 mts. 72 dec.2, que se deslindan así: por el Este, 818 metros, lindando con campos de Celestino Rodríguez, Mateo Pintos, Sinforiano La Cruz y parte con camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Sur, linda en 1167 metros con el camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Oeste, linda en 886 metros 85 centímetros, con camino vecinal de 17 mts.; al Norte, linda con una línea de 300 mts. que parte de Oeste a Este, con campo de Juan Pérez; del fin de esta línea parte otra recta de 261 mts. y corre de Norte a Sur, lindando con la fracción número 7, de don Eugenio Garrido; del fin de esta línea parte otra recta de 861 mts. 40 cents., que corre de Oeste a Este, lindando también con la mencionada fracción de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o Que los derechos que se enajenarán surgen de la escritura agregada de fojas 3 a 5 de los autos mencionados y de las sentencias dictadas en el mismo expediente; 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de un préstamo hipotecario que grava el bien descrito por la suma de diez mil pesos, los intereses devengados a partir desde el 18 de Junio de 1928 hasta el día de la escrituración, y las planillas de contribución inmobiliaria por los años 1928 también hasta el día de la escrituración. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 91°

del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Mz.13-1926-v.ab.12.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "GARCIA DE DE PENA o DE PENA (CARLOTA). Sucesión", se hace saber al público que el día siete de Abril próximo venidero, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la esquina formada por la avenida Ocho de Octubre y la calle Presidente Flores (actualmente Avelino Miranda), de esta Capital, señalada con la letra A en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Carlos A. de Mula Conde, en Noviembre de mil novecientos veintiséis y compuesto de doscientos dieciséis metros ochenta y un decímetros cuadrados, con nueve metros cuarenta y siete centímetros en su línea de frente al Sudeste, a la avenida Ocho de Octubre, por donde sus puertas de entrada se señalan con los números dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete; veintidós metros noventa y seis centímetros en su línea al Sudoeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Avelino Miranda; veintidós metros noventa y cuatro centímetros en su línea al Nordeste, divisoria de finca de Casilda Silveira de Diago, y nueve metros cuarenta y cinco centímetros en su línea del Nordoeste, divisoria de finca vendida a Constantino Piacenza. El bien que se vende está empadronado con el número ochenta y siete mil quinientos ochenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00).

Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el bien deslindado soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y que, en caso de que el comprador, consintiéndolo el Banco acreedor, tomara a su cargo dicho gravamen, para lo cual deberá efectuar novación, se imputará al precio el valor de los títulos hipotecarios del gravamen al tipo de cotización del día anterior a la escrituración definitiva; 3.o Que serán de cargo del comprador los certificados de los registros y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta; 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 774 serie "S") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario Adjunto
$58.50 Mz.13-1932-v.ab.6.

**ORESTE CHIARLONE**
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que, según plano del agrimensor Víctor H Bernasconi, de Agosto de 1903, tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1582.
$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. Dos chalecitos con frente a la calle Solano García números 2456 y 2458. Son iguales y tienen cada uno 6 piezas, cuarto de baño completo, cocina, garage, terreno, etc. El jueves 1.o de Abril a las 16 y 30 horas, por separado, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Manuel Quinteiro y otros contra los sucesores de MANUEL CARBONELL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Abril próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Punta Carreta, 18.a sección judicial de este Departamento que es parte de los bienes empadronados con los números 33302 y 33303, señalada con la letra "B" en el plano del ingeniero Julio Compte y Riqué, de Junio de 1929, compuesta de una superficie de 213 metros 22 decímetros que se deslindan así: 6 metros 20 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Solano García, entre las de Ellauri y boulevard General Artigas, distando de la primera de esas dos calles, 106 metros 28 centímetros; 6 metros 20 centímetros en el Sudoeste, confinando con José Piñera; 34 metros 46 centímetros en el Sudeste, lindando con el solar "A" y 34 metros 32 centímetros al Nordeste, lindando con el solar letra "D". 2.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene contiguo al descrito anteriormente que es parte del inmueble empadronado con el número 33302 señalado con la letra "A" en el mismo plano que el anterior y compuesto de 214 metros 8 decímetros que se deslindan así: 6 metros 20 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Solano García, entre las de Ellauri y boulevard General Artigas, distando de la primera de esas dos calles, 100 metros 8 centímetros; 6 metros 20 centímetros en el Sudoeste, confinando con José Piñera; 34 metros 60 centímetros en el Sudeste, lindando con Moisés Alcuri; y 34 metros 46 centímetros en el Nordoeste, lindando con el solar letra "B" Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de lo que se adeudare por todo concepto referente a la conexión del caño maestro y otras mejoras de los inmuebles. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. U. T. E. 80357.
$57.60 Mz.8-1679-v.ab.1.o.

**E. GOMEZ PIÑEYRUA**
**Juzgado de Paz de la 4.a sección de Montevideo**
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, don Aníbal Ortiz Garzón, dictada en los autos "Ernesto L. Pazos con COMPAÑIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS, S. A. Ejecución de prenda", remataré, sin base y al mejor postor, en el local de la calle Rondeau número 1489, el día 6 de Abril a las 16 horas, lo siguiente: 1 amplificador "Philips" tipo 2761, N.o 3548, con preamplificador interno y todas sus válvulas, 1 micrófono, 1 motor eléctrico para discos, 1 pick-up "G. E.", 1 autotransformador de 170 a 220 volts, y cuatro altoparlantes "Philips" tipo 2063 con bafles.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, Marzo 13 de 1937.
$8.00 Mz.13-2116-v.ab.5.

**E. GOMEZ PIÑEYRUA**
**Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, don Mario Ortiz Garzón, en autos "Torcuato Di Tella con JOSE SZAKMARY. Ejecución de prenda", remataré, sin base y al mejor postor, en el local calle Santa Fe número 1268, el día 6 de Abril entrante a las quince horas, lo siguiente: Una cámara frigorífica de cuatro puertas, usada, con herrajes y bisagras nuevas y un compresor de 1|4 HP, nuevo, completo y en buen estado.

Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. — Montevideo, Marzo 12 de 1937.
$7.00 Mz.13-2115-v.ab.5.

**ELADIO F. DIESTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas**
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra", se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora diez y treinta minutos, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pintado Grande", compuesta de 9 hectáreas 200 metros, empadronada con el número 1458, la cual fué tasada en la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00). Esta fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro, el que está identificado en el padrón de este Departamento con el número 293. Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido, cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que por los bienes inmuebles de la referencia no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 12 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$45.50 Mz.18-2126-v.ab.19.

**ENRIQUE E. HACKEMBRUCH**
**Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón y del que suscribe, Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra ARTURO L. FIGUEROA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Abril del corriente año, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Enrique E. Hackembruch, presidiendo el suscrito y con asistencia del Actuario ad-hoc don Humberto Cataldi, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de dos mil novecientos cuarenta y dos metros, cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta y siete diezmilímetros, situado en la manzana letra X del pueblo de La Paz, 5.a sección de Canelones, calle San Ramón, números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, formando esquina con las de Conrado Moller y Unión, constituído por los solares señalados con los números seis, siete, ocho, nueve y diez en el plano repectivo y cuyas medidas y linderos son: sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle San Ramón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde linda con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco; al Este, de frente a la calle Conrado Moller; y al Oeste, a la calle Unión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del comprador los honorarios, gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también lo que adeudare al día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originen. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose q.

si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que el inmueble a rematarse tiene constituído un gravamen hipotecario a favor de la Fábrica Nacional de Papel. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 488, serie T). 5.o Que el Banco Hipotecario ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate 6.o Que los autos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones a disposición de los interesados. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$48.50 Mz.16-2039-v.ab.6.

**ROLAND ABELLA**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Adolfo Caorsi contra la sucesión de ANTONIO SALVADOR LAURITO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del mes entrante a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, por intermedio del martillero don Rodand Abella, asistido del Actuario y Alguacil ad hoc, se procederá en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesiones que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y seis metros, cincuenta decímetros cincuenta y tres centímetros veinticinco milímetros, lindera: por el Norte, veinticuatro metros veinticinco centímetros, con propiedad de Eduardo Píriz; por el Sur, veinticuatro metros cuarenta centímetros, con José García Peltyad; por el Oeste, once metros de frente a la calle Zorrilla de San Martín, y por el Oeste, once metros ciento cuarenta y cuatro milímetros, con Pedro Canabé y María Morales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario ad hoc el 10 o|o garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto ante este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 16 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$33.00 Mz.20-2279-v.ab.10.

**ANIBAL AMORIN**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (Sucursal San Carlos) contra EUGENIO RAMON DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete de Abril próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Aníbal Amorín, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, empadronadas con los números setecientos siete y setecientos noventa y siete, compuestas, la primera, de cincuenta y nueve hectáreas, nueve mil ciento cuarenta y ocho centiáreas veinticuatro decímetros, lindando: al Norte, Irineo González; al Sur, Servando Brito, al Este, Florio Díaz, y al Oeste, Justa González, Mercedes Díaz de Díaz, Mercedes Ter de Díaz y Nicomedes Díaz; y la segunda, de dieciséis hectáreas, siete mil ochocientas setenta y cinco centiáreas nueve mil doscientos setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, Froilán Díaz; al Sur, Caraciólo Díaz; al Este, camino Departamental, y al Oeste, Ramón Salgado. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los bienes a venderse, serán de cargo del comprador. — Maldonado, Marzo 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.00 Mz.18-2088-v.ab.10.

**ANGEL C. DE LEON**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Sucesión testamentaria de MANUEL NUÑEZ", se hace saber al público que el día quince de Abril del año en curso, el señor rematador don Angel C. de León, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, don Haroldo Pí, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes sitos en esta localidad de Pan de Azúcar: A) Una radio de caja; B) Un motor "Delco-Lux"; C) Una finca y terreno, sita en la manzana número 29, padrón número 58, hoy 203; compuesta de 28 mts. 50 ctms. de frente en sus lados Norte y Sur; y 22 mts. 5 ctms en sus lados Este y Oeste, lindante: al Norte, calle Lavalleja; al Este, calle Cerro; Sur, lote número dos; y al Oeste, el lote número tres; D) Otra finca y terreno sita en la misma manzana que la anterior, compuesta de 28 metros 50 ctms. en sus lados Norte y Sur, por 20 mts. 90 ctms. en sus lados Este y Oeste; lindante: al Norte el lote número uno; al Sur, sucesión Enrique Brun y Pintos; al Este, calle Cerro; y al Oeste, el lote número tres; E) Otra fracción de terreno con dos galpones de material, compuesta de 14 mts. 45 ctms. en sus lados Norte y Sur; por 42 mts. 95 ctms. al Este y Oeste, lindante: Norte, calle Lavalleja; Sur, sucesión Enrique Brun y Pintos; Este, lotes números uno y dos; y Oeste, Manuel Bonilla y Ortega; F) Una finca y terreno sita en la manzana número 17 de esta localidad; hoy número 6; padrón número 43; con 21 mts. 475 mm. de frente al Sur, sobre la calle Lavalleja; por 42 mts. 95 ctms. de fondo, lindante: al Norte, Pedro Madera; al Sur, la citada calle; al Este, Pedro Massa; y al Oeste, Manuel J. Bonilla y otro. Se previene: A) Que el lote número uno se subastará de las 14 y 30 horas a las 15 horas; el motor y la radio, de 15 horas a las 15 y 15 horas; el lote número dos de las 15 y 15 horas a las 15 horas 45 minutos; el lote número tres de las 16 horas a las 16 y 30; terreno y finca de la manzana número 17: a las 16 horas 45 minutos hasta las 17 horas 15 minutos; y en el lugar de su ubicación; B) Que la venta de los bienes muebles e inmuebles será al mejor postor, por precio que exceda de $ 26.33 para la radio; de $ 33.33 para el motor; de $ 3.500.00 para el lote número uno; de $ 1.400.00 para el lote número dos; de $ 400.00 el lote número tres; y de pesos 1.500.00 la finca y terreno de la manzana número 17; C) Que los mejores postores consignarán en el acto de serle aceptadas sus ofertas, la totalidad de las correspondientes a los bienes muebles y el diez por ciento de la de los inmuebles, a los efectos legales; D) Que serán de cargo de los compradores, la escritura de ratificación, certificados y escritura definitiva así como la planilla de contribución inmobiliaria del año 1937; E) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$55.00 Mz.16-2012-v.ab. 8.

**AMERICO FLORIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DIAZ RAFAEL. Intestado", se hace saber que el día miércoles siete de Abril entrante, de las quince horas en adelante, en el lugar donde se encuentran depositadas las mercaderías, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de las mercaderías inventariadas de fojas ocho a doce de los referidos autos. Las mercaderías referidas se encuentran en el local de la calle 8 de Octubre entre las de Montevideo y 19 de Abril (local que fué ocupado por el diario "El Nacional"). Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Marzo 11 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Mz.18-2092-v.ab.5.

**REMATE ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Sacarelo Eugenio M. y Compañía con DIEGO CORREA. Cobro de pesos", se hace saber que el día tres de Abril del corriente año, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público almoneda, por un precio no inferior a las dos terceras partes de su retasa, de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno y sus mejoras y que forman parte de los terrenos de quinta de la que lleva el número 235, empadronada con el número 2377 del ejido de esta ciudad de Paysandú y que detallados de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Junio de Mil novecientos doce por el agrimensor don Víctor H. Bernasconi, son los siguientes: Primero: El solar señalado con el número 13, que se compone de una superficie de ochocientos treinta y un metros ocho mil ochocientos catorce centímetros que se deslindan así: trece metros y treinta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Tapias; trece metros cuarenta y dos centímetros en la línea del Sur, por donde linda con el solar número 23; sesenta y un metros y sesenta y cuatro centímetros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 14, y sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 12 (tasado en $ 525.00). Segundo: El solar señalado con el número 21 se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta centímetros que se deslindan así: trece metros y cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la calle Minas, igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 11; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 22, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con los solares números 6, 7, 8, 9 y 10 (tasado en $ 244.24). Tercero: El solar señalado con el número 22, el cual se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 12; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 23, que más adelante se describirá, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 21, anteriormente descripto y retasado en $ 419.24 centésimos. Cuarto: El solar señalado con el número 23, que se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, con la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 13, primeramente descripto; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 24, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 22, anteriormente descripto (tasado en $ 441.00). Se previene que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma, y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$75.00 Mz.11-1853-v.ab.3.

**JUAN B. ETCHEVERRY**

**Juzgado de Paz de la primera sección de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "Doctor Italo M. Goulart con sucesión TOMAS PERDOMO y otros. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 12 del entrante Abril, a las tres de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en el grupo número 23 de la primera fracción del ejido de esta ciudad, 7.a sección judicial, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 17 y 19 de Abril y 1.o de Mayo de 1910, compuesta de 27 hectáreas, 1211 metros 58 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 146 metros 50 centímetros, con calle vecinal; al Sur, con el arroyo del Tala; al Este, en 139 metros, con la sucesión de Basilio Perdomo y al Oeste, en 2138 metros, con Margarita Perdomo de Perdomo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Marzo 13 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$30.00 Mz.19-2189-v.ab.12.

**ALMONEDA**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano**

Por mandato del suscrito Juez de Paz de

la 1.a sección del Departamento de Soriano recaído en los autos: "Alcides Elutchans contra ORFELIO LOPEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber: El 31 del corriente a las 10 horas, el Alguacil ad-hoc Esteban Gianarelli, asistido del suscrito Juez de Paz venderá en almoneda, sin base y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo número 658, el siguiente bien: Un terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicado en esta ciudad compuesto de 466 metros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente, al Sur sobre la calle doctor Manuel Ferrería, por 46 metros 60 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Benjamín Melo y Pedro Magnocavallo; al Este, con más terreno del señor López y Braulio Barea, y al Oeste, con Juan Maggiovino Vespa. Se previene: 1.o) Los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 2.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, como así también los demás gravámenes que tuviera la propiedad a venderse; 3.o) El comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Mercedes, Marzo 3 de 1937. — Ramón Costa Pérez.

$27.00 Mz.9-1786-v.mz.31

# COMERCIALES

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzarelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "RODRIGUEZ y ENRICH" teníamos formada para la explotación del bar con alcohólicas sito en la avenida San Martín número 3652, esquina Propios, de esta ciudad, desligándose el señor Valentín Enrich, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Argimiro Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Valentín Enrich. — Argimiro Rodríguez.

$5.00 Mz.12-1873-v.mz.31.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don KRIKOR LATCHINIAN el comercio que en el ramo de provisión sito en la casa número 1751 de la avenida Larrañaga esquina Comodoro Coé, de esta ciudad. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en el comercio indicado. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Haygazun Yeghyaian. — Garabed Rafaelian. — Krikor Latchinian.

$5.00 Mz.12-1872-v.mz.31.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a don GUIDO RIVETTO PIANA la casa de comercio que en el ramo de pensión familiar tengo establecida en la calle Colonia número 1685, de esta ciudad. Aquellos que se consideren con algún derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la avenida 8 de Octubre número 2974, a los efectos de poder hacerlos efectivos. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Elio Amaral.

$5.00 Mz.12-1862-v.mz.31.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he desistido de la promesa de compraventa referente a la Librería Alemana, situada en la calle Ituzaingó 1480 celebrada el día 1.o de Junio de 1936, con don JULIO FELDMANN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, invito a todos los que se crean con derecho por créditos otorgados desde esta fecha que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado número 880, de esta Capital. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — José Kuster.

$5.00 Mz.17-2046-v.ab.5.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BARLOCO, SILVA y LARREA", Estación Radiodifusora C. X. 30, Radio Nacional, calle Porvenir 2384. Los acreedores podrán presentar los justificativos de sus créditos en Rincón 638 (escritorio 6), escribanía del señor Héctor G. Fiorito. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Julio Barlocco. — Carlos Silva. — Ramón Larrea.

$5.00 Mz.17-2085-v.ab.5.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE CHIARLONE y ARTURO CHIARLONE la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Angel Floro Costa número 1548, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan Alberto Albanc. — José Chiarlone. — Arturo Chiarlone.

$5.00 Mz.18-2217-v.ab.6.

### TEXTIL URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el 23 de Marzo de 1937 a las 11.30 horas, en el domicilio legal de la sociedad, avenida General San Martín 2511 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936. Informe del Síndico. Distribución de utilidades; 2.o Elección de dos Directores por dos años. Designación de Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

$7.50 Mz.12-1882-v.mz.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma "Abraham Schiguel" ha prometido en venta al señor SAMUEL KNOP su negocio que en el ramo de carnicería gira en ésta, Mercado del Puerto, puesto número 91, haciendo estas publicaciones a los efectos consiguientes. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Abraham Schiguel.

$5.00 Mz.12-1888-v.mz.31.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Eugenio D'Avanzo ha vendido a los señores "DOMESTICO y PERILLO" la casa de comercio que en el ramo de zapatería posee el señor D'Avanzo en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1457. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones debiendo concurrir con sus créditos los acreedores al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Eugenio D'Avanzo. — Doméstico y Perillo.

$5.00 Mz.12-1881-v.mz.31.

### EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 1.o de Abril del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, calle Ciudadela 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de tres titulares y diez suplentes Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, desde el 29 de Marzo al 1.o de Abril, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 29 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredite su calidad de accionistas. — Monevideo, Marzo 12 de 1937. — O. J. L. Damiani. Presidente. — Luis Pareja Guani. Secretario.

$7.50 Mz.15-1934-v.ab.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el negocio que en los ramos de cigarrería y venta de números de lotería tengo establecido en el salón planta baja de la casa número 560 de la calle 25 de Agosto de la ciudad de San José, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días al local de la referencia (ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Marzo 9 de 1937. — Andrés Echeverría.

$5.00 Mz.13-1948-v.ab.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Achile Alemán vendió a MARIA MERCEDES FERRARO DE PENSATORI el comercio de carnicería que tenía establecido el primero en la calle Rivera 3520 (bis), y que María Mercedes Ferraro de Pensatori a su vez venderá a Mackinley Bankieri y Cayetano Ferraro dicho comercio y el que tiene establecido en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle Minas 1118. Estas publicaciones se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — María Mercedes Ferraro de Pensatori. — Armando Pensatori. — Achile Alemán. — Mackinlen Bankieri. — Cayetano Ferraro.

$5.00 Mz.13-1938-v.ab.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender al señor ALBERTO PEREIRA el comercio de bar y fonda situado en la calle José María Guerra número 3891, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Raimondo y Nervi.

$5.00 Mz.15-1964-v.ab.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que fué prometido en venta a don RAUL URDANGARIN el comercio que en el ramo de garage, taller mecánico y estación de servicio gira en esta plaza, bulevar Artigas número 1875, bajo la denominación de "Estación Touring". Los interesados o acreedores presentarán sus cuentas o documentos en la escribanía de don Juan B. Bazzano, calle Misiones 1410. — Gino Moreni. — Narciso Moreni. — Máximo Denis.

$5.00 Mz.15-1990-v.ab.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don ANDRES VEIRAS el comercio de café y bar situado en la calle Ellauri número 650, esquina 21 de Setiembre, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Juan Guinle y Compañía.

$5.00 Mz.15-1963-v.ab.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mis derechos como socio industrial al señor SALAMON ROZEVICH, de la casa que está establecida en el ramo de tintorería en la calle Durazno número 1084. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. de Derecho, don Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Abraham Radzowicz.

$5.00 Mz.13-1950-v.ab.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor JOSE RIZZO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta Capital, calle Cufré número 2352. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Vicente Rossal. — José Rizzo.

$5.00 Mz.13-1911-v.ab.1.o.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos bajo la firma de "GOICHMAN, MILIES y COMPAÑIA", que continuó el giro de la que anteriormente existía bajo la denominación "La Internacional" y la firma "Goichman y Burcatovsky" en el ramo de fábrica de artefactos eléctricos y fundición de vidrios y anexos, con fábrica y depósito en la calle Martín García números 1832|38 y administración y venta en la calle Justicia número 2241, quedando a cargo del activo y pasivo social los señores Mauricio Milies y Marcos Burcatovsky. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Isaac Goigman. — Mauricio Milies. — Marcos Burcatovsky.

$6.00 Mz.13-1909-v.ab.1.o.

### MACLEAN y STAPLEDON, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo corriente a las 11 horas, en sus oficinas, calle Cerrito números 317-319, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondiente al sexto ejercicio social; 2.o Elección de Directores y suplentes; 3.o Elección de Síndico y suplente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad antes del día 29 de Marzo. — El Secretario.

$6.00 Mz.13-1913-v.mz.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, declaro que he prometido vender la farmacia "Brito", establecida en Trinidad (Departamento de Flores) a los señores farmacéuticos EMILIO R. DEBELLIS y JUANA R. SALISBURY. — Rogelio Brito.

$5.00 Mz.12-1903-v.mz.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio que doña Carmen Celia Salaberry, en el curso del año 1936, vendió a don ALADINO RODRIGUEZ la casa de pensión que aquélla poseía en la calle Colonia número 1221, de esta ciudad, y que su actual propietario, el expresado don Aladino Rodríguez ha prometido vender dicho comercio a los señores Rodríguez Hermanos. Los acreedores del actual propietario, así como aquellos que pudo tener su antecesora acá nombrada, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la evanida 8 de Octubre número 2974, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Carmen Celia Salaberry. — Aladino Rodríguez.

$6.00 Mz.15-1996-v.ab.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

BRANDE ANDRES comunica que habiendo vendido su casa de comidas establecida en avenida Italia 2795, ruega a los que tengan cuentas conmigo pasen a cobrar lo más pronto posible, por ausentarme para Europa y por no quedar responsable el comprador.

$5.00 Mz.17-2047-v.ab.5.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que en ésta ciudad, el primero del corriente mes y año autorizó el escribano don David E. Schweizer, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad civil ganadera que gira en este Departamento bajo la razón de "LICHERO HERMANOS", respecto al socio Juan Manuel Lichero, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pedro José y Sebastián Eugenio Lichero. — Paysandú Marzo 3 de 1937. — Lichero Hermanos.

$5.00 Mz.11-1855-v.mz.30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos al comercio y al público en General que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón rocial de "DEL VALLE y BARBOSA" en los ramos de gomería y taller mecánico, situados en la avenida 21 de Setiembre número 2539, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Del Valle. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el comercio expresado. — Montevideo, Marzo 7 de 1937. — Manuel Del Valle. — Leodoro Barbosa.

$5.00 Mz.11-1860-v.mz.30.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Avisamos al comercio y al público en general que la razn social que gira en esta plaza "MASSARONI y SOTO" será disuelta parcialmente, dejando de pertenecer a ella la socia Leonor Soto y haciéndose cargo del activo y pasivo social la socia Dominga Dorcel de Massaroni. A los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, Marzo de 1937. — Dominga D. Massaroni. — Leonor Soto.

$5.00 Mz.17-2055-v.ab.5.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "BENEDETTO y NOVO" que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación del taller de herrería de obra, con domicilio en la calle Rivera número 2541, habiéndose retirado de la misma el socio señor Eugenio Novo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Homero Benedetto. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Homero Benedetto. — Eugenio Novo.

$5.00 Mz.17-2058-v.ab.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto par la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor NICOLAS MARIA CANTOR el negocio que en ramo de carnicería tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Cuchilla Grande número 4189 Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal del emplazamiento (treinta días), con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Cerrito 507, todos los días hábiles de la hora 10 a la hora 12. — José Ottonello. — Audemar Viglione.

$5.00 Mz.16-2024-v.ab.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Patricipo que he prometido vender a don LUIS PUGLIESE el comercio de almacén y comestibles situado en la calle Guadalupe número 1570, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Amaro Velázquez.

$5.00 Mz.19-2144-v.ab.7.

**CONCORDATO PRIVADO**

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace público que el señor ABRAHAM YAINSCHENKER ha concertado un concordato privado con sus acreedores, comprometiéndose éste a abonar íntegramente sus obligaciones en veinticuatro cuotas mensuales a contar desde el primero de Mayo. Se han adherido a dicho concordato los siguientes acreedores: Natalio Soriano, $ 1.200.00; K. Ysmach, pesos 860.00; Simón Ris, $ 500.00; Simón Rostkier, $ 580.00; Viluzanski Hermanos, pesos 876.00; Y. Kempner, $ 435.00; Uscher Gindzberg, $ 450.00; José Dolgach, $ 536.00, A. Tenembaun, $ 170.00; Samuel Berlinblau, $ 350.00; L. Sáenz y Compañía, pesos 1.009.95; Manuel Martínez Reina, pesos 437.56; Pascual Genis, $ 276.50; Isaac Tarrab, $ 175.45. Los antecedentes relativos a dicho concordato se encuentran de manifiesto en la escribanía de E. M. Ribas, Rincón 469, donde serán exhibidos a todos los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Nota: Se hace constar que las mayorías legales se han obtenido con exceso. — A. Wainsechenker.

$14.00 Mz.17-2063-v.ab.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en fecha 19 de Febrero de 1936 he vendido a don FRANCISCO GENUARIO el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en Nueva Palmira, calle Jacinto Laguna entre Eguren y Estado. — Nueva Palmira, Marzo 9 de 1937. — Enrique Genuario.

$5.00 Mz.19-2176-v.ab.7.

**PROMESA DE VENTA DE PANADERIA**

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARCIA y CERES la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Gobernador Viana número 2678, bajo la denominativa de "Panadería del Comercio". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la escribanía de don Juan O. Tissoni, calle Paysandú 1305. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Ricardo Padula.

$5.00 Mz.20-2232-v.ab.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Celestino Costa Fernández se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes y año, a los señores ZENOP y GREGORIO SOBADJIAN el mercadito "Gaboto", situado en esta ciudad, calle Gaboto número 1134, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el negocio. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Celestino Costa Fernández. — Zenop Sobadjian. — Gregorio Sobadjian.

$5.00 Mz.20-2233-v.ab.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Avisamos que hemos firmado un compromiso por el cual el suscrito, Eulogio A. Lema, promete vender al suscrito, ADOLFO TAGLIASACCHI, el tambo situado en la calle Santiago de Labandera número 832. Los acreedores deben presentarse en el mismo local. — Adolfo Tagliasacchi. — Eulogio A. Lema.

$5.00 Mz.16-2034-v.ab.4.

**DISOLUCION SOCIAL Y VENTA**

Comunicamos al comercio y público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en la finca número 5401 de la calle Carlos A. López esquina Cuchilla Grande (Manga), de este Departamento, que giraba bajo la razón "Farmacia del Manga" en los ramos de farmacia y anexos Que el socio señor Romeo Cernuschi ha prometido vender al señor TOFIT ZAITER su cuota parte en dicho comercio, quedando como socio el comprador. Hacemos esta publicación a los efectos legales, de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 24 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores concurrir a verificar el cobro de sus créditos dentro del término de treinta días al propio establecimiento. — Montevideo, Mazo 15 de 1937. — Américo Tárrega. — Romeo Cernuschi.

$5.00 Mz.20-2206-v.ab.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al público y al comercio que la sociedad "STELARDO e HIJO y ODLLAKOFF" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad "Stella, Stelardo y Odllakoff", por escritura de disolución y cesión de derechos que autorizó el escribano Rosendo Acordagoitia el 12 de Marzo del corriente año. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Juan A. Stella. — Lorenzo R. Buquet. — Stelardo e Hijo y Odllakoff.

$5.00 Mz.20-2207-v.ab.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio denominado "Restaurant Montecarlo", situado en avenida Lezica número 6076, prometido en venta al señor Pascual Malugani. Se hace saber, asimismo, que he hecho nueva promesa de venta de dicho negocio a los señores SAMUEL FREIRERICH y ARPAD IRITZ". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la oficina "Anastasiu", calle Buenos Aires 509. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — José Szakmari. — Pascual Malugani. — Samuel Freirerich. — Arpad Iritz.

$5.00 Mz.17-2045-v.ab.5.

**COMPAÑIA CONSTRUTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG**

**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico; 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artculc 23 de los estatutos).

$14.60 Mz.20-2228-v.ab.13.

**"MUTUA MILITAR URUGUAYA"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Primera convocatoria**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 38 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Mutua Militar Uruguaya convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad Española, calle Paraguay número 1273, entre San José y Soriano, el día sábado 3 del mes de Abril entrante a la hora 17, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria anual, balence general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 22.o ejercicio social, año 1936.

Nota. — Para poder deliberar la asamblea debe estar constituída en la forma que disponen los artículos 41, 43 y 44 de los estatutos. — Capitán Guillermo Ramírez, Secretario.

$6.00 Mz.20-2231-v.mz.30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en Empalme Olmos (Departamento de Canelones) y que giraba bajo la razón social de "JOSE TRASANDE e HIJOS", para la explotación del comercio de almacén, billar y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo don Eleuterio Pedro Trasande. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Eleuterio Pedro Trasande.

$5.00 Mz.29-2243-v.ab.17.

**EXTRAVIO**

Habiéndose extraviado los recibos número 359, valor $ 20.00, de fecha 19 de Diciembre de 1935, y el número 1573, valor $ 80.00, de fecha 3 de Abril de 1936, otorgados por la Compañía Salus, S. A., en pago de la primer y segunda cuota, respectivamente, de una acción de esa Compañía, rogamos a quien los haya encontrado los devuelva al señor MANUEL GARCIA, en la calle Carlos Anaya 2799. — Montevideo, Marzo 17 de 1937.

$5.00 Mz.29-2253-v.ab.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SIMON SPITZER y JOSE KRON, una provisión que tenemos instalada en la calle Mercedes número 1190, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8 - 40 - 32. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Juan Lelman y Alfredo Vincenzi.

$5.00 Mz.29-2292-v.ab.17.

**THE PATENT KNITTING Co. (MONTEVIDEO) Ltd. S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Abril del corriente, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe del Síndico correspondiente al ejercicio 2.o Elección del Director Gerente y un vocal por expiración de mandato; 3.o Elección de un Síndico y de su suplente para el año 1937; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

$6.75 Mz.29-2268-v.ab.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora MARGARITA SANTANA DE VICO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 958 de la calle Queguay. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — María Ester Mónico. — Margarita S. de Vico.

$5.00 Mz.29-2249-v.ab.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público que he prometido vender al señor ALEJANDRO MARIA VARGAS el comercio que en el ramo de almacén y adicional de bebidas tengo establecido en San Ramón (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten al mencionado comercio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — San Ramón, Marzo 11 de 1937. — Honorato Alfredo Pelloni.

$5.00 Mz.29-2244-v.ab.17.

# AVISOS DEL DIA

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
**Llamado a licitación**

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de 100.000 kilogramos, aproximadamente, de trigos maquinados y 45.000 kilogramos de subproductos de trigo B y C, que se encuentran almacenados en el Depósito Fiscal número 21, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deberán ser presentadas en las oficinas de esta Institución hasta el día miércoles 31 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.30-2357-v.mz.31.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 459
**Autocamiones "G. M. C."**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Marzo a las 11 horas, para proveerse de dos autocamiones "G. M. C." para 3.000 kilogramos, nuevos o usados, con carrocería de volcar, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.30-2356-v.mz.31.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
**ACTA N.o 27911**

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



FONDO AMARILLO
TRIANGULOS ROJOS

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2021-v.ab.15.

**ACTA N.o 29525**

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allenghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GULFLUBE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2305-v.ab.15.

**ACTA N.o 29526**

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsyvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

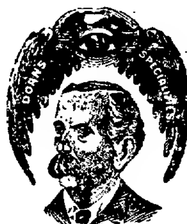
Gulfpride

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2303-v.ab.15.

**ACTA N.o 29532**

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co.", establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2311-v.ab.15.

**ACTA N.o 29531**

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co". establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de Norte América) Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia) han solicitado la renovación del registro de la marca

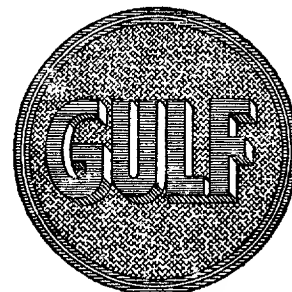



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2310-v.ab.15.

**ACTA N.o 29524**

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2304-v.ab.15.

**ACTA N.o 29533**

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca

TÉ

SOL

para distinguir artículos de la clase 1.a (te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2312-v.ab.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
**ACTA N.o 4504**

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la provisión de 200 toneladas de leña en astillas y 50 toneladas de leña en rollizos.

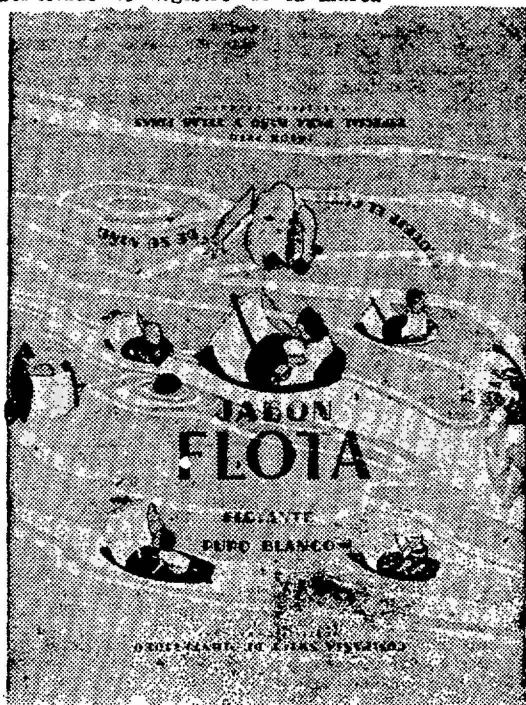
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuetsas: el día 17 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2341-v.ab.9.

**ACTA N.o 20523**

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

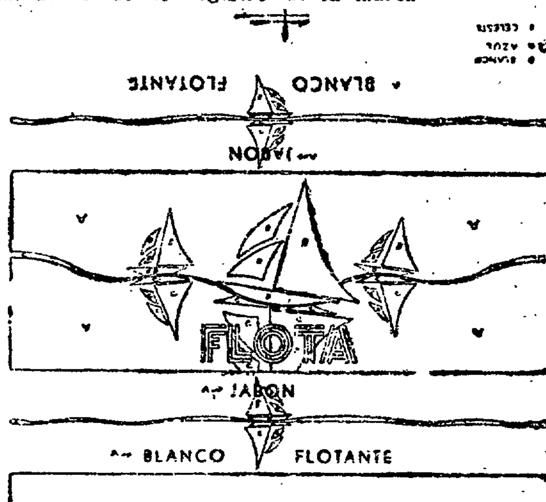



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$26.20 Mz.30-2302-v.ab.15.

**ACTA N.o 20522**

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO
MONTEVIDEO - URUGUAY
INDUSTRIA URUGUAYA

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$21.40 Mz.30-2301-v.ab.15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la provisión de 400 toneladas de leña en rollizos y 200 toneladas en astillas, destinadas a la cantera del kilómetro 64 de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Abril próximo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2350-v.ab.9.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña destinada al consumo de las aplanadoras.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuer Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2351-v.ab.9.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña en astillas, sobre wagón en Estación Olmos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Abril próximo a las 19 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2352-v.ab.9.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la provisión de 500 toneladas de leña en rollizos, destinada al consumo en la cantera de Suárez.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2353-v.ab.9.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA**
**DESVIO DE UN CAMINO**

De acuerdo con el artículo 387 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE TOPOGRAFIA**
**Expropiaciones para la "Construcción de mejoras en el camino de Rocha al Chuy. Carretera de acceso al puente sobre el arroyo "Los Indios".**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas: Diciembre 31 de 1936 y Enero 9 de 1937, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 4.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Rocha, destinadas a la apertura del trazado de la carretera de acceso al puente sobre el arroyo "Los Indios".

Número 1. Propiedad de WLADY FERREIRA DE ETCHEGORRY. Superficie: 4 hectáreas 1946 m2., linda por el Norte con campos de Mario Correa; Este, Orestes Ferreira Correa; Sur, con la propia señora Wlady Ferreira de Etchegorry y Oeste, con un camino Vecinal.

Número 2. Propiedad de MARIO CORREA. Superficie: 12 hectáreas 0500m., linda por el Norte, con más terreno del expropiado; Este, Wlademir Correa; Sur, con Wlady F. de Etchegorry y Oeste, camino Vecinal.

Número 3. Propiedad de ORESTES FERREIRA CORREA. Superficie: 2 hectáreas 3936m., linda por el Norte, Wlademir Correa; Sur, Orestes Ferreira Correa; Oeste, con Wlady F. de Etchegorry.

Número 4. Propiedad de WLADEMIR CORREA. Superficie: 27 hectáreas 1700m., linda por el Norte, Noroeste y Nordeste, con más terreno del señor Wlademir Correa; por el Sur, Sureste y Suroeste, con Mary Correa Ferreira, Wlademir Correa y Orestes Ferreira Correa y por el Oeste, Mario Correa.

Número 5: Propiedad de MARY CORREA FERREIRA. Superficie: 10 hectáreas 8648m. linda por el Noreste y Norte y por el Suroeste y Sur, con más campo de la propia señora Mary Correa Ferreira, por el Norte Wlademir Correa, por el Este, con el doctor Gabriel Terra y sucesión Juan Llaguno.

Número 6. Propiedad del doctor GABRIEL TERRA y sucesión JUAN LLAGUNO. Superficie: 5 hectáreas 8942m., linda por Norte y Sur, con más campo del doctor Gabriel Terra y sucesión Juan Llaguno; Este, arroyo Los Indios y Oeste, Mary Correa Ferreira.

Número 7. Propietarios: AVELINO SERAPIO DIAZ y JOSE MARCELINO DIAZ. Superficie: 33 hectáreas 8950m., linda por el Noroeste y Norte, y por el Sureste y Sur, con más campo de los señores Avelino Serapio y José Marcelino Díaz; por el Este, con Rufino Cuadrado y por el Oeste, con el arroyo Los Indios.

Número 8. Propiedad de RUFINO CUADRADO. Superficie: 5 hectáreas 4424m., linda por el Norte y Sur con más terreno del señor Rufino Cuadrado; Este, con Laura C. de Ojeda y Oeste, Serapio A. y José M. Díaz.

Número 9. Propiedad de LAURA JULIA CUADRADO de OJEDA. Superficie: 3 hectáreas 9418m., linda por el Norte y Sur, con más campo de la propia señora Laura J. C. de Ojeda; Este, con Delicia G. Cuadrado y Oeste, con Rufino Cuadrado.

Número 10. Propiedad de DELICIA G. CUADRADO. Superficie: 1 hectárea 1684m. linda por el Norte y Sur, con más campo de doña Delicia G. Cuadrado; Este, con Melchora C. de Rubio y Oeste, Laura J. C. de Ojeda.

Número 11. Propiedad de MELCHORA CUADRADO de RUBIO. Superficie: Fracción A. 5 hectáreas 5312m., linda por el Norte y Sur, con más campo de doña Melchora C. de Rubio, por el Nordeste, con un camino vecinal y por el Oeste, con Delicia G. Cuadrado. Fracción B: Superficie: 4904m., linda por el Norte con más campo de doña Melchora C. de Rubio; Este, Eduardo Cuadrado; Suroeste, con un camino vecinal.

Los que se consideren con derecho a los

inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada.

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Luis Scheitle, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2348-v.ab.7.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección de Ferrocarriles**

Licitación. 2.o llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: portland, hierro redondo para cemento armado, caños de hormigón de 0.40, alambre para alambrados y telégrafos, postes con crucetas para telégrafos, aisladores con pernos para telégrafos, medios postes reforzados para alambrados, postes para corrales de embarque, piques de curupay, piques de eucalipto, porteras diversas medidas, rieles de acero de 39 kilogramos 680 p. m. l. rieles usados de 30 kilogramos menos giratorias, grúas hidráulicas, cañerías de 0.15 de diámetro y accesorios, semáforos dobles, barreras, durmientes comunes, varias medidas de durmientes especiales, curupay y pino de tea, destinados a la construcción del ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12, en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790.

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 15 del mes de Abril del corriente año a las 9 horas, en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790, y en presencia de los interesados.

Se advierte que el artículo 22 de la Memoria Descriptiva ha sido modificado y que para el rubro 17A) se admitirán cualquier número de propuestas para considerar válido el acto. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.30-2354-v.ab.1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección de Ferrocarriles**

Licitación. 2.o llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de los grupos de obras número 1 (hormigón de puentes, pasajes y giratorias) número 2 (hormigón de alcantarillas y caños) y número 13 (edificios) de la construcción del ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con las piezas del proyecto las que se encuenaran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12, en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790.

El término fijado para la recepción de las propuestas es el día 15 del mes de Abril del corriente año, a las 15 horas, en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790, en la presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.30-2355-v.ab.1.o.

**ANCAP**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de dos guinches y tres locomotoras o tractores para vía "Decauville", usados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409 el día 30 de Marzo de 1937 a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.30-2397-v.mz.30.

**ANCAP**

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 31 de Marzo de 1937, a las 10 horas, la apertura de la licitación número 307, realizada para la provisión y alternativamente provisión y montaje de diez cubas de fermentación y un compresor de aire. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.30-2398-v.mz.31.

## 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASAL, de 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paysandú 807, y doña AIDA BORRELLI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 837 (1.er piso).

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1076-v.ab.6.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO EDUARDO SILVIO BOMLY, de 37 años, soltero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 936, y doña ANA ELENA LUISA MICHIELS, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en 18 de Julio 936.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1074-v.ab.6.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LEDO, de 21 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado en Canelones 1261, y doña REGINA GARCIA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 1261.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1077-v.ab.6.

## 7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BARDAZAN, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1576, y doña IRMA FILOMENA BARQUIN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1576.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1072-v ab 4.

En el Cordón y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO JUSTO ZAPPETTINI, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1410, y doña MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ, de 31 años soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 1851.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1073-v.ab.4.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ESTEVEZ, de 23 años, soltero, empleado español, domiciliado en Rocha 2433 y doña MERCEDES SANTAMARIA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Rocha 2433.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1064-v.ab 6.

---

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SCHIPANI, de 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Melo 2483 y doña ADELAIDA MARIA ISABEL SCAVARELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2483.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1065-v.ab 6.

---

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO SICA, de 32 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 2010, y doña MARIA ANGELICA FERRARI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2010.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1087-v.ab.6.

---

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICH REBER, de 36 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Martín García 1283, y doña MARIA ESTHER BALVERDE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1283.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1088-v.ab.6.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ERNESTO MARTINEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en G. Viana 2370, y doña MARIA CELIA VAZQUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en G. Viana 2370.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1078-v.ab.6.

---

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO SANCHEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2064, y doña ANGELICA VESPA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2064.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1079-v.ab 6.

---

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BELLINI de 29 años. soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Tognicó 3661 bis y doña MARIA ANTONIA GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2641.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1080-v.ab.6.

---

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RUIZ, de 56 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Quichúas 2728, y doña REGINA GORGELIA HERNANDEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Quichúas 2733.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1075-v.ab.6.

---

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALKER AMARILLO, de 30 años, soltero empleado oriental, domiciliado en E. Clay 2605, y doña MARIA VICTORIA LOPEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Clay 2605.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario**

Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1089-v.mz.30.

**12.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBERFIL ECHEVARRIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 2138, y doña SARA VAZ FERREIRA, de 28 años, profesora, oriental, domiciliada en Caiguá 3610.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1081-v.ab.5.

---

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Lavandeira 315, y doña AUDEMAR OLIVERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Lavandeira 315.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1082-v.ab.6.

---

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO RUIBAL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2769, y doña MARIA JUANITA LOPEZ, de 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Burgues 2769.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1083-v.ab.6.

---

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ RON, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Garibaldi 2951, y doña ODILA ELODIA CARNELLI GARCE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2934.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1084-v.ab.6.

---

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LIMA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2515, y doña MARIA AURORA CARDOSO, de 28 años, soltera, profesora de gimnasia, oriental, domiciliada en Rocha 2681.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1085-v.ab.6.

---

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Garibaldi 1794, y doña HAYDEE JORGELINA ESTEFAN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1874.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1086-v.ab.6.

**14.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO HECTOR ALANIZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hervidero 218, y doña VICTORIA MARIA AMANDA CORBELLINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3627.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1066-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don FERMIN SUFILIO MUÑOZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3269, y doña SARA VENANCIA ARTIGAS AMADOR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 981.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1067-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don DEOLINDO GUILLERMO ROO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 921, y doña MARIA ESTHER FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 921.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1068-v.ab.6.

---

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ROBERTO ALEXANDRE ESPINOLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 4211, y doña ROSALIA DE SAN GIL ABAD DE LOS DOLORES CABRERA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en el boulevard Artigas 4211.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.ab.6.

**19.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don JUAN ALFONSO BRUGLEMANS, de 20 años, soltero, panadero, holandés, domiciliado en Municipio 2122, y doña JESUSA LAGO, de 18 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 2116.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1070-v.ab.6.

---

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don LAUDELINO RODRIGUEZ VIERA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2345, y doña MARIA DOMINGA PRIMUCCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2345.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1071-v.ab.6.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha diecinueve del corriente mes, se autorizó a don BEETHOVEN PARALLADA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Mz.30-2309-v.ab.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA FOGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2316-v.ab.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "ANTONIO PONS y PALMER. Título de procurador", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno. Antonio Pons y Palmer, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 412 (escribanía Peluffo), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Ernesto Ponsetí, domiciliado en 18 de Julio 966 y Marcos Zani, domiciliado en Guaná 2216, depondrán al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Desde cuándo me conocen y qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. Producida la información, se servirá el señor Juez disponer se me expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: se me admita la presentación de los diarios que acrediten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. — A. Pons y Palmer". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.50 Mz.30-2320-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA RUSCONI de LUGARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2335-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MUSANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2336-v.ab.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Inscripción de disolución de sociedad**

Certifico que a pedido de los señores Ildefonso Bosch y José Liard, en su carácter de liquidadores de la SOCIEDAD COOPERATIVA REGIONAL DE VITICULTORES y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, dictado con fecha 7 del corriente mes se inscribió en el Registro Público de Comercio que lleva este Juzgado, la disolución de la expresada

Sociedad; la que fué anotada con esta fecha, con el número 278 del folio 747 vuelta al 750 vuelta, del libro 41 de Contratos Sociales. Y para su publicación en el "Diario Oficial", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$2.40 Mz.30-2321-v.mz.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO FAVA o FABA, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, Marzo 11 de 1937. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$4.50 Mz.30-2341-v.ab.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CESAREA BUCHANAN, BUKANAN o BUCHARAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.30-2329-v.ab.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTIMIA DA CUNHA PAIVA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Marzo 10 de 1937. — F. Raúl Goncalves. Actuario.

$4.50 Mz.30-2366-v.ab.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui ya los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL CARVALHO CASTILLO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto. Marzo 9 de 1937 — Atilio D'Angelo. Actuario.

$4.50 Mz.30-2365-v.ab 9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

**Apertura de sucesiones**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don CARLOS o CARLOS AGUSTIN FERRERO y de doña ROSA ICARDO DE FERRERO, llamándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 12 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Mz.30-2361-v.ab.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA ANTONIA ZULUAGA DE LUCAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.30-2363-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RUFINA BLANCO DE SOSA o HILDA AMBROSIA SOSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.30-2364-v.ab.9.

**JOSE LUIS GARAVAGNO**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: 'Fisco. Cándido Gulla (hijo) y otros con FRANCISCO M. GARCIA y otros. Por imputación de infracción aduanera", pieza relativa al depósito y venta de los efectos secuestrados (L. 2. f. 376), se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas, en el local de la calle Juncal número 1419, se procederá por intermedio del martillero señor José Luis Garavagno a la venta en remate público de ciento veinte piezas de tricolina de seda artificial y sobre la base de la mitad de su tasación Se hace constar: A) Que la venta se hará a la vista y sin reclamo; B) Que los compradores deberán entregar en el acto de remate el diez por ciento de su oferta (artículo 919, Código de Procedimiento Civil) y C) Que la tasación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 716 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

$16.00 Mz.30-2307-v.ab.9.

**ANTONIO FERNANDEZ**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON MENENDEZ. Medidas preparatorias" se hace saber que el día 21 de Abril próximo a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor, en un solo lote, de las fracciones de campo que se describirán con las mejoras que contienen: 1.o Una fracción de campo ubicada en el Coronilla, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 667 de un área de 203 hectáreas 5775 metros, y que según plano del agrimensor don P. Montagne de 21 de Octubre de 1924 linda al Norte con la fracción número 3 de Bernardo Serres, hijo; al Sur N. Calero, servidumbre de paso por medio con sucesión de Miguel Pérez y José García Montes; al Este, el camino de Guaycurú, el mismo Calero y Robustiano López y al Oeste Juan Peirano y en una pequeña parte con Bernardo Serres, hijo. 2.o Una fracción de campo, señalada con el número 6 en el plano, de un área de 140 hectáreas 3685 metros y 1950 centímetros, empadronada con el número 1147. 3.o Otra fracción de campo contigua que es parte de la fracción que en el plano se señala con el número 7, de un área de 67 hectáreas, 3665 metros, empadronada con el número 667, que por estar unidas dichas dos fracciones forman un área en conjunto de 217 hectáreas, 7350 metros, 1950 centímetros, y lindan en conjunto por el Noreste con Antonio González; por el Noroeste con el resto de la fracción 7 y con la fracción 5 de Enrique D. Menéndez; por el Sureste con Leandro López y Juan Escalada y por el Suroeste con camino a Guaycurú por medio con la fracción cuatro, situadas ambas en la 4.a sección del Departamento, perteneciendo el plano referido al agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de fecha Agosto de 1896. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación de oferta y definitiva, así como los certificados son de cargo del comprador; 2.o Que los títulos de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 12 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$51.00 Mz.30-2339-v.ab.15.

**MANUEL A. FAVILLA**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada adivirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciere dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.739.22, cantidad formada por la suma de $ 14.739.22 saldo del préstamo, más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

**ALBERTO MACCIO**

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados: "HECTOR RODRIGUEZ SOTELO. Quiebra" se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las catorce horas el martillero don Alberto Macció procederá a la venta en remate público, de todas las existencias en máquinas, útiles y mercaderías del taller

de calzado instalado en la calle Justicia número 1828. Seña 20 o|o. Más informes, en el Juzgado y en la calle Durazno 2029.

$7.00 Mz.30-2367-v.ab.8.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**

GUILLERMO LEVRATTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictado en los autos "JOSE J. ABRAHAM. Quiebra", se hace saber al público que el rematador don Guillermo Levratto, asistido del señor Alguacil del Juzgado el día 17 de Abril próximo a las 10 horas, procederá en la puerta del Juzgado avenida 18 de Julio número 1224 a la venta al mejor postor y sin base del inmueble empadronado con el número 1999, sito en Sánchez 4.a sección judicial del Departamento, compuesto de una finca de material de un salón, seis piezas, otra pieza de material para carnicería y un galpón, pozo de balde, árboles frutales y alambrados en regular estado, y la fracción de campo de pastoreo en que está construída, compuesta de una superficie de dos hectáreas y linda: por el Norte con camino que conduce al Paso de Porro, al Sud y por el Este con doña Clara Dorotea Ríos de Alzamendi y por el Oeste, con el doctor Alberto Stirling.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1937. — José S. Elisburu, Acturio.

$25.30 Mz.30-2362-v.ab.15.

## A LOS AVISADORES

**Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.**

**VENTA DE CARNICERIA**

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor JOSE BACCELLI, mi negocio de carnicería establecido en la calle Agraciada número 3767, de esta ciudad. A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina indicada. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alfredo J. Costa.

$5.00 Mz.30-2325-v.ab.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FERNANDEZ y RAMON LORES, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Canelones 850 esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Manuel Graña. — Baldomero Fernández. — Ramón Lores.

$5.00 Mz.30-2340-v.ab.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que prometimos vender a MANUEL J. LORENZO y FRANCISCO MOURE, el ómnibus "International" con que trabajamos en la línea "B". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alberto Díaz Sagarra. — Normando A. Borgarelli. — Juan C. Borgarelli.

$5.00 Mz.30-2347-v.ab.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia" (sección Balances), con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (2.o piso), he contratado vender al señor ANTONIO CHANS, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, establecida en la calle Paysandú número 1207, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus crédito para ser les satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Francisco Beceira.—Antonio Chans.

$5.00 Mz.30-2368-v.ab.19.

# PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

## CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

**EN REMATES DE BIENES**, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

**APERTURAS DE SUCESIONES** (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934)

**RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS**. Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916

**SE RECUERDA** a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

**MUY IMPORTANTE** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 15 de Marzo de 1937

**Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal.**

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha

Trámite administrativo — Flores, Segui y Ballesteros, cuenta. Oficina de Protocolos, da cuenta que ha fallecido el escribano don Rafael F. Ximénez. Presidencia de la República, remite copia del decreto sobre desalojos de predios rurales. Juzgado Ltdo. de Lavalleja, solicita autorización para llevar un libro decretero de sentencias. San José, el Juez Ltdo. de 1.a Instancia con el Juez de Paz de la 2.a sección, denuncia. Decaro Constantino con el Juez del 1.er distrito de la 23.a sección de Montevideo, denuncia. Florida, Juan P. París, cuenta. Rivera, testimonio de una denuncia de don Abilio Antúnez Maciel con el Juez de Paz de la 5.a sección. San José. Juez Ltdo. de 1.a Instancia con el de Paz de la 2.a sección, jueja. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en antecedente sobre sucesión. Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, en autos "Aquiles Portioli, auxiliatoria", solicita un informe de Secretaría. Silvotti Luis con el Juez del 10.o distrito de la 10.a sección de Montevideo, denuncia. Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno, comunica el fallecimiento del Actuario escribano don Eduardo Díaz Falp. Gumila Haydée. Uteda Amelia. posesión de estrados. Alvarez Cina Héctor, Massa Bernardino S., Etchevarría Eugenio. Gutiérrez González Orosil. jubilación. Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó, gastos de oficina. Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de Tacuarembó, gastos de oficina. Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de Colonia. Juzgado Ltdo. de Instrucción de 3.er turno. depósitos judiciales. Childe Silvio, Auxiliar del Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, licencias Ayala Bernardino. título de procurador. Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones. señor Alonso. veinte días de licencia a regir del 17 del corriente.

Causas en consulta — Providencias de trámite: 8.

Libertad condicional — Providencias de trámite: 17.

Asuntos contenciosos — Juan P. Silva con la A. N. C. A. P., recurso de inconstitucionalidad. Luis Cousillas Villar con Gregorio U. I. Couto. Mariscurrena de Piñeriro Tomasa y sus hijos menores con Juan Musante.

Sentencias — Alfredo Romay. Beisso y Cía. con Vicente Rubino.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados: 39; telegramas: 4; mensajes: 5: Cuadernos de protocolos revisados: 17; rubricados: 19; Legalizaciones de firmas de escribanos recibidas: 3; relaciones quincenales de escribanos recibidas: 60. — Josí M.a Piñeyro, Secretario.

## Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 12 de Marzo de 1937

Trámite no reservado — Rieffes René con Demetrio Xenios, divorcio. Rossi de Figuerola Carmen, rectificación de partida. Moressi Pablo con Pedro Marquese, D. y per. Barbieri Decio con Inés Negri, conversión al divorcio. Ferreyra Ramón rectificación de partida. González Adolfo, accidente. Uria Francisco, emancipación de su hijo. Méndez Juan Idalino, inscripción. Arioni de Facio Clelia y M. Pelliciari, venia. Suprema Corte de Justicia, oficios números 1084, 916, 967 y 1193. Dos Reis Bianchi Mauricio contra Juana E. Mauhx, divorcio. Vázquez Manuel, inscripción. Castillo Gilberto Ruben, Boronat Antonio contra Elida Varela, divorcio M. C. Belmonte María contra Eliseo Sánchez García. divorcio S|V. Garese Agustín S., sucesión. Oviedo Francisca, inscripción. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra De León Hnos. Ibargaray Gregorio y Adela Alcoba, divorcio M'C. Petraglia y Cía., quiebra. Seijas Gila con Fausto Abascal, divorcio. Ferreyra Juan, inscripción. Fernández Miguel, inscripción. Rodríguez Alejandro. Andreoni Luis, sucesión. Compañía General de Obras Públicas contra el padrón 87488. Ordoqui Pedro con Julia Luz Ordoqui. divorcio. Parodi José. Pérez Lino. Parallada Beethoven, información. Méndez Domingo. inscripción. Marini Carlos con Yolanda Zaccagnini, divorcio. Pachèco Isidoro con María Masana, divorcio. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

# MUNICIPALES

## DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 13 de Marzo de 1937

Elba Cardama. oriental, 16 años, soltera, General Pagola 2075.
Ana Scala de Tarca, italiana, 70 años, viuda, Cerro Largo 2318.
Juan Pedro Montañez, oriental, 50 años. casado, Hospital Vilardebó.
Susana Dinorah Perata Viscardi, oriental, 2 años, Sarmiento 2471.
Fermín Poli del Campari, italiana, 61 años, viuda. 2 de Mayo 202.
Julián Ocampo, oriental, 32 años, soltero, Hospital Maciel.
Matilde Acosta de Castelucci, oriental, 48 años, casada, Rivera 3198.
Omar Rodríguez, oriental, 7 años, Spikerman 3974.
Nelson Buzón, oriental, 2 años, Cotopasi 54.
Roberto Rolando Arismendi, oriental, 2 meses. Hospital Pedro Visca.
Francisco Alberto Echechurru, oriental, 4 meses, J. Cabal 151.
María López. oriental, un día, Hospital Pereira-Rossell.
Aurora Delma Carmelo, oriental, 7 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Baltazar Buzo, oriental, 5 años, Hospital Pereira-Rossell.
Antonio Sabella. oriental, 39 años, casado. Colorado 1841.
Mirta Mastalli, oriental, 9 meses, Sitio Grande 1421.
Olga Dualde Barreto, oriental, 9 años, Asilo 3481.
Ricardo Rodríguez, oriental, 13 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Manuel Constantino Souza Castro, español, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Zulema Almada de Fernández, oriental, 23 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Severina Guanche, oriental, 22 años, soltera, Hospital Pasteur.
José Roque Bentancort, oriental, 73 años, soltero, Hospital Pasteur.
Pedro Esteban, oriental, 73 años, soltero, Hospital Pasteur.
Adela Umpiérrez de Conte, oriental, 77 años, viuda, Municipio 1526.
Teresa Gladys Opizzo, oriental, 2 años y medio, Cuñapirú 2188.
Leopoldo María Torrado, oriental, 27 años. casado, Pernas 106.
Amanda María López, oriental, 19 años, soltera, Leandro Gómez 2960.
María Elena Caballero, oriental, 23 meses, Hospital Pedro Visca.
Gonzalo Pereyra, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Margot González, oriental, 3 meses y medio, Hospital Pedro Visca.
Juan Carlos Barrera. oriental, 3 días, Hospital Pereira-Rossell.
Hugo Edison Recoba, oriental, 3 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Celestino Pintos, oriental, 56 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Isabel Tolosa, oriental. 52 años, soltera, Hospital Pasteur.
Miguel Vignoli, oriental, 39 años, soltero. Hospital Pasteur.
Floro Centurión, oriental, 44 años, soltero, Hospital Pasteur.
Dolores Mallero de Uberto, oriental, 74 años, casada, Hospital Pasteur.

Día 14 de Marzo de 1937

Setic M. Nelso, dinamarqués, 38 años, soltero, Nicaragua 1674.
Rodolfo N. Brown Coelho, argentino, 58 años, casado. Palmar 2171.
Angel Fernández, español, 66 años, casado, Magallanes 1444.
José María Errandonea, oriental, 26 años, soltero, Burgues 2930.
Arnaldo Munar, oriental, 60 años, casado, Viejo Pancho 2407.
Josefa Ibarra de Crottogini, oriental, 42 años, casado, Hospital Vilardebó.
Martín Peirano, oriental, 51 años, soltero, Hospital Pasteur.
Trinidad Fernández de Tellechea, oriental, 64 años, casada, León Pérez.
María Ercilia Mariño, oriental, 6 meses avenida Gonzalo Ramírez 1926.
Felicia Vignoli de Silveyra, oriental, 60 años viuda, Hospital Pasteur.
Manuel Valin, español, 44 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Rosa Almandoz de Coltz, oriental, 32 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Celia González, oriental, un día, Hospital Pereira-Rossell.
Nicolás Melano, italiano, 62 años, viudo. 8 de Octubre 2435.
Modesta Fernández de Acosta, oriental, 31 años, casada. Villa Colón.
Leonor García de Martín, española, 80 años, casada, Dionisio Coronel 515.
Carlos Borelli, italiano, 68 años, casado, Olera 6.
Julio César Castro, oriental, 15 horas, Guaira 121.
Eusebia González de Trucido, oriental, 31 años, casada, Adolfo Rodríguez 47.
Juan Ramón Abreu, oriental, 40 años, casado, Albéniz sin número.